



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

Protegiendo la diversidad



Cartilla para la protección de personas con orientación sexual e identidad de género diversas

Protegiendo la diversidad

Cartilla para la protección de personas con
orientación sexual e identidad de género diversas¹



¹ La Defensoría del Pueblo utiliza la expresión “personas con orientación sexual e identidad de género diversas”, relativa a todas aquellas que se identifican con una orientación sexual fuera de lo heterosexual y con una identidad y expresión de género construida por fuera de la obligatoriedad social que se impone al sexo de nacimiento. Esto de ninguna manera desconoce el poder simbólico y movilizador del acrónimo LGBTI, pero sí tiene la intención de incluir a cualquier persona que hace parte de esta población sin sentirse identificada con alguna de estas identidades políticas.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Carlos Alfonso Negret Mosquera • *Defensor del Pueblo*

Jorge Enrique Calero Chacón • *Vicedefensor del Pueblo*

Juan Manuel Quiñones • *Secretario General*

Diana Rodríguez Uribe • *Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género*

Andrea Katerine Reyes Botia • *Autora del documento*
Consultora ACNUR - Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género

Magda Cárdenas Suárez • *Autora del documento*
Asesora de la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género

Esta publicación se realizó en el marco del proyecto “Construcción de herramientas metodológicas para la protección de personas con orientación sexual e identidad de género diversas”, que contó con el apoyo de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR).

Protegiendo la diversidad

Cartilla para la protección de personas con orientación sexual e identidad de género diversas

ISBN 978-958-8895-47-5

Diseño gráfico y diagramación: *Cristian Pérez Benavides*

Impresión: *Group 357 Diseño y Publicidad*



Bogotá D.C. -2018

Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad exclusiva de sus autores y no representan necesariamente los puntos de vista del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR

Contenido

Introducción	5
Metodología	7
1. Apropriando conceptos	9
Conceptos clave	10
Herramientas jurídicas de protección internacional	15
Herramientas jurídicas de protección nacional	16
2. Visibilizando riesgos y afectaciones	17
Afectaciones diferenciales	18
Actuación de la Defensoría del Pueblo en casos de violencia por prejuicio	20
¿De qué protegernos en escenarios de conflicto armado?	22
¿De qué protegernos en espacios socio-culturales?	23
3. Conociendo programas y rutas de protección	25
¿A quién acudir en situaciones de riesgo a la vida e integridad personal?	26
¿A qué entidades acudir en casos de amenaza a la vida e integridad personal?	27
Acciones de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional en prevención y protección	30
¿Qué Programas Estatales de protección existen?	32
¿Qué Programas no gubernamentales de protección existen?	34
¿En caso de vulneraciones a quién puedo acudir en escenarios socio-culturales?.....	37
Rutas para la protección	38
4. Aprendiendo y formulando herramientas de protección	45
Paso 1: Identificación y reconocimiento de la construcción y afirmación de la diversidad	46
Paso 2: Identificación y diagnóstico de riesgos e impactos diferenciales	46
Paso 3: Reconocimiento de amenazas, vulnerabilidades y capacidades	47
Paso 4: Mapeo y análisis de aliados estratégicos	47
Paso 5: Formulación de estrategias para la protección	48
Paso 6: Incidir para transformar	48
Ruta para el diagnóstico de seguridad y la gestión de estrategias de protección de personas con orientación sexual e identidad de género diversas	50
Caja de Herramientas	53
Referencias	69

Protegiendo la diversidad: cartilla para la protección de personas con orientación sexual e identidad de género diversas es un documento orientador, que recoge la experiencia del trabajo en materia de promoción y defensa de los derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas, víctimas del conflicto armado y el desplazamiento forzado, desarrollado en distintas zonas del país por la Defensoría del Pueblo, a través de la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, con apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR.

La cartilla presenta los principales riesgos asociados a la orientación sexual y a la identidad de género, que se exacerbaban en el marco del conflicto armado, y hace visibles los resultados de acciones afirmativas para el fortalecimiento organizativo y de liderazgos comunitarios, como instrumentos necesarios para potenciar la interlocución entre las instituciones públicas y la sociedad civil.

Esta publicación cuenta con una caja de herramientas para la intervención comunitaria, que contiene:

- (i) Conceptos clave.
- (ii) Modelos de talleres: Construyendo mi diversidad; Cartografiando riesgos y afectaciones diferenciales; Identificando aliados estratégicos; Reconociendo amenazas, vulnerabilidades y capacidades; e Incidir para transformar.
- (iii) Formatos para la sistematización de la información recolectada en las actividades.
- (iiii) Recursos en línea.

Estas herramientas metodológicas fueron construidas en conjunto por la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género y varios grupos de personas con orientación sexual e identidad de género diversas.

¿Para qué sirve?

Esta cartilla ayuda a fortalecer el trabajo de las defensoras y defensores de derechos humanos, lideresas y líderes sociales, personas que hacen parte de entidades públicas y organizaciones no gubernamentales, sociales y/o comunitarias, dedicadas al desarrollo de acciones a favor de la seguridad y protección de la población con orientación sexual e identidad de género diversa que es víctima de desplazamiento forzado.

Aquí se proponen herramientas que facilitan la comprensión y apropiación de conceptos, así como la identificación, diagnóstico y caracterización de amenazas, vulnerabilidades, capacidades, riesgos y afectaciones diferenciales; y se hacen visibles las dificultades que enfrenta esta población en sus procesos de construcción y afirmación de la diversidad.

Los conceptos, reflexiones e instrumentos presentados en la publicación son insumos importantes para gestionar acciones institucionales y comunitarias que garanticen entornos seguros e incluyentes y celebren la diversidad, así, como para construir estrategias para la protección individual y colectiva a nivel institucional y social.

¿A quién va dirigida?

A defensoras y defensores de derechos humanos, lideresas o líderes, organizaciones no gubernamentales, sociales y/o comunitarias, personas que han sido víctimas de desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado o están en riesgo de serlo en razón de su orientación sexual o su identidad de género, y a entidades públicas responsables de generar acciones para la protección individual y colectiva de esta población.

¿Por qué un enfoque de orientación sexual e identidad de género diversas?

La orientación sexual, la identidad y expresión de género hacen parte de las construcciones individuales que garantizan el ejercicio al libre desarrollo de la personalidad. Para que estas construcciones se puedan llevar a cabo, requieren de un contexto sociocultural que permita, respete y celebre la diversidad, y que trabaje por transformar las causas y consecuencias de la discriminación y de la violencia contra personas con orientación sexual e identidad de género diversas.

En ese orden de ideas, un enfoque de orientación sexual e identidad de género diversa ayuda a proponer y desarrollar acciones que mitiguen los efectos de la violencia y la discriminación, hasta conseguir que dichas conductas sean sancionadas jurídica y socialmente, y, finalmente, desaparezcan. Esto permite la generación de ambientes democráticos, pluralistas y que integren y valoren la diversidad que representa esta población.

Proponer este enfoque es un ejercicio institucional necesario para fortalecer los mecanismos de garantía de derechos y protección, y para la gestión efectiva en materia de prevención y eliminación de violencias por prejuicio.

En esta cartilla, se consideró necesario separar las discriminaciones en razón de la orientación sexual de las basadas en las identidades de género, esto para profundizar en las afectaciones diferenciales y en los riesgos particulares que trae consigo la violencia por prejuicio, que afecta en mayor proporción la vida de mujeres y hombres transgénero. Se busca, también, reconocer las experiencias de vida trans, que han estado históricamente unidas a las movilizaciones sociales, principalmente de *gays* y lesbianas, sin que sus necesidades, problemáticas y derechos sean lo suficientemente visibles.

Esta cartilla se construyó utilizando la metodología comunitaria participativa y herramientas metodológicas como el diálogo de saberes, la cartografía social, el análisis situacional, el análisis DOFA y el análisis de actores. Se tomó la característica multidimensional de la seguridad humana, definida por la Comisión de Seguridad Humana como:

[...] protección del núcleo vital de todas las vidas humanas de forma que se mejoren las libertades humanas y la realización de las personas. La Seguridad Humana significa proteger las libertades fundamentales, aquellas libertades que son la esencia de la vida. Significa proteger a las personas de situaciones y amenazas críticas (graves) y más presentes (extendidas). Significa utilizar procesos que se basen en las fortalezas y aspiraciones de las personas. Significa crear sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que, de forma conjunta, aporten a las personas los fundamentos para la supervivencia, el sustento y la dignidad (CSH, 2003: pág. 4).

Este enfoque permite el análisis de las amenazas, causas y posibles soluciones a las problemáticas de seguridad individual y colectiva de la población, desde varias dimensiones: económica, alimentaria, en salud, personal, comunitaria y política. De este modo, se fortalecen los procesos de formulación y gestión comunitaria que ayudan a afrontar las amenazas, identificar a los actores o sectores responsables y definir las acciones que se deben emprender para la articulación institucional y el mejoramiento de la oferta de protección estatal.

Adicionalmente, se incorporaron elementos de la protección comunitaria, propuesta por ACNUR (2013: pág. 6), según la cual, se requiere de un entorno propicio para la prevención o el alivio de los efectos inmediatos de las acciones que implican violencia o abuso sobre la población, que vulneran sus derechos humanos y que limitan la restauración de la dignidad humana.

El enfoque de protección comunitaria hace énfasis en la autodeterminación y la capacidad de la comunidad, lo que significa que la participación directa de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas es vital

para el fortalecimiento de los liderazgos; la identificación de riesgos, afectaciones diferenciales y vulnerabilidades; y el reconocimiento de capacidades que contribuyan a reducirlas. Este enfoque hace énfasis en la importancia de tejer redes diversas para la construcción colectiva de herramientas de protección, sin que esto implique dejar de lado la necesidad de crear mecanismos formales de protección y la obligación del Estado de proporcionarlos y garantizarlos.

Con estos elementos y consideraciones se plantearon las siguientes cuatro fases:

1. Apropiación de conceptos.
2. Visibilización de riesgos y afectaciones diferenciales.
3. Conocimiento de programas y rutas de protección.
4. Aprendizaje y formulación de herramientas de protección.

Además, se diseñó una *caja de herramientas* que ofrece pautas y orientaciones para la visibilización de los procesos de construcción de la diversidad y del papel que han jugado las organizaciones, la familia y la sociedad en los mismos. Se trata de diversos instrumentos para el abordaje, la identificación y la sistematización de la información en materia de protección e incidencia, con el fin de construir entornos igualitarios, inclusivos y que celebren la diversidad.

Adicionalmente, se recogieron todas las experiencias y resultados de los ejercicios territoriales realizados por la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género de la Defensoría del Pueblo, con apoyo de ACNUR. En estos ejercicios se contó con la participación de más de doscientas personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, para la formulación de propuestas en materia de protección e incidencia territorial.



1

Apropiando
conceptos

Apropiar conceptos es fundamental para emprender acciones individuales o colectivas en materia de protección de la vida e integridad de personas con orientación sexual e identidad de género diversas. Esto facilita la comprensión de nociones y un abordaje adecuado en el territorio, así como el uso de herramientas de protección jurídica para la defensa de los derechos humanos y el cumplimiento, por parte del Estado, de sus obligaciones de investigación, sanción y garantías de no repetición.

Conceptos clave

A continuación, se presentan algunos conceptos clave, contruidos con base en definiciones del ACNUR, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), la Organización de los Estados Americanos (OEA), Naciones Unidas y la Defensoría del Pueblo, entre otros.

Sexo

El sexo es el conjunto de características físicas que permiten clasificar como hombre o mujer a una persona cuando nace. Para determinar el sexo de alguien se toma en consideración aspectos anatómicos, hormonales, fisiológicos y genéticos, entre otros.

Personas intersex

Desde la perspectiva del sexo, además de los hombres y las mujeres, se entiende que se alude también a las personas intersex. En la doctrina se ha definido la intersexualidad como “todas aquellas situaciones en las que el cuerpo sexuado de un individuo varía respecto al standard [sic] de corporalidad femenina o masculina culturalmente vigente” (OEA/CIDH, 2012).

Orientación sexual

Se refiere a: “[La] capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas” (ACNUR, 2015).

Heterosexual

Hace referencia a la capacidad de una persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo y a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas (OEA/CIDH, 2012).

Lesbiana

Es una mujer que se siente atraída física, romántica y/o emocionalmente de manera perdurable por otras mujeres (ACNUR, 2011).

Hombres *gays*

La denominación *gay* se utiliza a menudo para describir a un hombre que se siente atraído física, romántica y/o emocionalmente de manera perdurable por otros hombres. La palabra *gay* se puede utilizar para describir tanto a hombres *gays* como a mujeres lesbianas (ACNUR, 2011).

Bisexual

Describe a una persona que se siente atraída física, romántica y/o emocionalmente tanto por hombres como por mujeres (ACNUR, 2011).

Género

El Comité de Naciones Unidas que monitorea el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ha establecido que el término género se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado que se atribuye a las diferencias biológicas (CEDAW, 2010).

La diferencia entre sexo y género radica en que el primero se concibe como un dato biológico y el segundo como una construcción social.

La identidad de género

Se refiere a: “La vivencia interna e individual del género tal y como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo [...] y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales” (Principios de Yogyakarta).

Transgénero

Este término paraguas –que incluye la subcategoría transexualidad y otras variaciones, es utilizado para describir las diferentes variantes de la identidad de género, cuyo común denominador es la no conformidad entre el sexo biológico de la persona y la identidad de género que ha sido tradicionalmente asignada a éste. Una persona trans puede construir su identidad de género independientemente de intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos (OEA/CIDH, 2012).

Transexual

Las personas transexuales se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género opuesto que social y culturalmente se asigna a su sexo biológico y que optan por una intervención médica (hormonal, quirúrgica, o ambas) para adecuar su apariencia física a su realidad psíquica, espiritual y social (OEA/CIDH, 2012). Es el caso, por ejemplo, de quienes nacen biológicamente como mujeres y realizan una intervención médica para que su cuerpo sea masculino.

La expresión de género

La expresión de género ha sido definida como: “La manifestación externa de los rasgos culturales que permiten identificar a una persona como masculina o femenina conforme a los patrones considerados propios de cada género por una determinada sociedad en un momento histórico determinado”.

La expresión de género constituye una manifestación externa y, aun cuando no se corresponda con la auto-definición de la identidad, puede ser asociada por terceros con una determinada orientación sexual o identidad de género (OEA/CIDH, 2012). Por ejemplo, una mujer puede usar prendas de vestir consideradas masculinas sin que esto implique que su identidad de género sea la de un hombre o que su orientación sexual sea lesbiana.

Daño

Es la consecuencia que se experimenta como resultado del menoscabo ocasionado por la violación de los derechos colectivos, la violación grave y/o manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos o el impacto colectivo de la violación de los derechos individuales (Garay, L. J., Vargas, F., Salgado, C., 2016).

Daño colectivo

Se refiere a afectaciones negativas en el contexto social, comunitario o cultural que, a causa del conflicto armado, sufren las comunidades, grupos u organizaciones. Dichas situaciones están asociadas al sufrimiento, la pérdida, la transformación

negativa de la vida y el menoscabo de los recursos para afrontar el futuro o para construir el proyecto que se tenía antes de los hechos violentos (UARIV, 2015).

Protección

Actividades destinadas a alcanzar el pleno respeto de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, mediante la creación de un entorno propicio para la prevención y/o alivio de los efectos inmediatos de la violencia, y la restauración de la dignidad humana, a través de la reparación, restitución y rehabilitación (ACNUR, 2013).

Autoprotección

Conjunto de medidas que podemos desarrollar y adoptar de manera individual en nuestro entorno para gestionar y afrontar los riesgos que pueden llegar a afectarnos, con énfasis en la prevención y, específicamente, en el control de la información (Unidad Nacional de Protección, s.f.).

Protección comunitaria

Es la protección de las personas en situaciones humanitarias, y consiste en brindar los servicios necesarios para prevenir amenazas y abusos, y para abordar los efectos inmediatos de la violencia; implementar programas que permitan a las personas mejorar su situación y recuperar su dignidad; y actuar para cambiar las circunstancias que obstaculizan la capacidad de las personas para ejercer y disfrutar de sus derechos humanos (ACNUR, 2013).

Seguridad

Es la acción del Estado para la protección de personas y bienes, con un enfoque preventivo que, con la colaboración de la ciudadanía, pretende garantizar la protección de los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad personal (Naciones Unidas, 1994).

Seguridad humana

Es la seguridad de las personas en su vida cotidiana, y se alcanza no mediante la defensa militar de un país, sino con el desarrollo humano, que garantiza la capacidad de cada cual, para ganarse la vida, satisfacer sus necesidades básicas, valerse por sí mismo y participar libremente en la comunidad (Naciones Unidas, 1994).

Violencia basada en género (VBG)

Por Violencia Basada en Género se entiende toda acción de violencia causada por un ejercicio del poder, fundamentado en estereotipos sobre lo femenino y lo masculino, y las relaciones desiguales entre hombres y mujeres en la sociedad. La Violencia Basada en Género está cimentada sobre referentes culturales que reproducen la valoración de lo masculino en detrimento de lo femenino y favorecen el ejercicio del poder a través de actos de agresión o coerción en contra de las mujeres, por el simple hecho de serlo, así como de quienes no encajan en los parámetros de género y sexualidad dominantes, como las personas transgénero, transexuales, lesbianas y hombres gays (Defensoría del Pueblo, 2012).

La Violencia Basada en Género se expresa a través de diferentes formas de humillación, rechazo afectivo, amenazas, agresiones y violencias físicas, psicológicas, económicas, patrimoniales y políticas (Decreto 1581, 2017, artículos 2.4.3.1.5, número 21).

Violencia por prejuicio

Apunta a una comprensión de la violencia como un fenómeno social, en contraposición con la violencia entendida como un hecho aislado. Los crímenes por prejuicio constituyen racionalizaciones o justificaciones de reacciones negativas, por ejemplo, Frente a expresiones de orientaciones sexuales o identidades de género diversas, no solamente contempla el sentimiento de odio de un individuo en un momento determinado, (crimen de odio o por homofobia) sino el contexto en el que éste ha vivido y los prejuicios que ha construido y que lo llevaron a cometer esos actos de violencia. En este sentido, la violencia contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero - LGBT, comúnmente conocidos como “crímenes de odio”, actos homofóbicos o transfóbica, se comprenden mejor bajo el concepto de violencia por prejuicio (CIDH, 2015, párr. 27).

Violencia sexual

Daño o sufrimiento que consiste en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de la fuerza, la intimidación, la coerción, el chantaje, el soborno, la manipulación y la amenaza (Ley 1257, 2008, artículo 3).

Herramientas jurídicas de protección internacional

En el Sistema Internacional se han dado grandes avances hacia la protección e igualdad de las personas con orientación e identidad de género diversas y hacia la erradicación de la violencia contra esta población en las esferas social, comunitaria y familiar. Algunos de los principales mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas han reconocido la obligación que tienen los Estados de garantizar la protección frente a la discriminación por orientación sexual o por identidad de género, a través de varios instrumentos, entre ellos:

Instrumento	Protección Jurídica
Principios de Yogyakarta. Sobre la aplicación de la legislación internacional de Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género (2007)	Consagran una serie de principios que señalan cómo se aplica la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género; incluyen recomendaciones detalladas a los Estados sobre ejecuciones extrajudiciales, violencia y tortura, acceso a la justicia, privacidad, no discriminación, los derechos de libertad de expresión y reunión, empleo, salud, educación, cuestiones de migración y refugiados, participación pública, entre otros derechos.
Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. AG/RES. 2435 (XXXVIII-O/08) Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). (Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 3 de junio de 2008)	Manifiesta preocupación por los actos de violencia y las violaciones de derechos humanos relacionadas, cometidos contra individuos a causa de su orientación sexual e identidad de género.
Declaración sobre orientación sexual e identidad de género de las Naciones Unidas. (presentada el 18 de diciembre de 2008).	Condena la violencia, el acoso, la discriminación, la exclusión, la estigmatización y el prejuicio basado en la orientación sexual y la identidad de género. También condena los asesinatos y ejecuciones, las torturas, los arrestos arbitrarios y la privación de derechos económicos, sociales y culturales por estos motivos
Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. AG/RES. 2600 (XLI-O/10) Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). (Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2010)	Condena los actos de violencia y las violaciones de derechos humanos contra personas a causa de su orientación sexual e identidad de género, e insta a los Estados a investigar los mismos y asegurar que los responsables enfrenten las consecuencias ante la justicia.
Derechos humanos y diversidad Sexual en el Sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos (CIDH). CASO 11.656 Marta Lucía Álvarez Giraldo Vs Colombia	Recomienda al Estado Colombiano, adoptar las medidas estatales necesarias, incluyendo capacitación en derechos humanos a funcionarios estatales, y el establecimiento de mecanismos de control, para garantizar que las personas privadas de la libertad, no se vean sometidas a tratos discriminatorios-incluyendo sanciones disciplinarias por demostraciones de afecto entre mujeres en establecimientos carcelarios y penitenciarios por parte de las autoridades estatales o por parte de otras personas privadas de la libertad en razón a su orientación sexual.
Resolución respecto a derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU) A/HRC/17/L.9/Rev.1, 15 de junio de 2011	Busca que los Estados adopten políticas públicas contra la discriminación a causa de la orientación sexual o la identidad de género, para prevenir actos de violencia y garantizar a las víctimas la debida protección judicial en condiciones de igualdad.
Resolución sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad y expresión de género, AG/RES. 2807 (XLIII-O/13) Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 6 de junio de 2013	Insta a los Estados a que produzcan datos sobre la violencia homofóbica y transfóbica, para así crear políticas públicas que promuevan la protección de los derechos humanos de las personas LGBTI.
Resolución de derechos humanos, orientación sexual e identidad y expresión de género, AG/RES.2863 (XLIV-O/14) Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA).5 de junio de 2014	Promueve que los actores que cometen violaciones de derechos humanos a personas con orientación sexual diversa sean investigados y sancionados conforme a la ley de cada Estado miembro.
Resolución respecto a la promoción y protección de derechos humanos, orientación sexual e identidad y expresión de género, AG/RES.2887 (XLVI-O/16) Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 14 de junio de 2016	Tiene por objeto eliminar las barreras que enfrentan las personas LGBTI en el acceso equitativo a la participación política y a otros ámbitos de la vida pública, así como evitar interferencias en su vida privada, garantizando e implementando medidas efectivas para la protección de sus derechos fundamentales.

Herramientas jurídicas de protección nacional

La protección de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas debe darse sin discriminación alguna, con base en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que señala la obligación del Estado de proteger a todos los ciudadanos. Esto incluye proteger su dignidad y sus derechos. La protección específica para personas con orientación sexual e identidad de género diversas víctimas de desplazamiento forzado se encuentran en leyes, en algunos pronunciamientos jurisprudenciales proferidos por la Corte Constitucional y en los Principios Rectores de los Desplazamientos Forzados.

Instrumento	Protección Jurídica
Sentencia T-602 del 2003	La atención brindada a la población desplazada debe basarse en acciones afirmativas y en enfoques diferenciales sensibles al género, la generación, la etnia, la discapacidad y la opción sexual.
Sentencia C-075 de 2007	Reconoció los derechos patrimoniales de las parejas del mismo sexo. Este pronunciamiento es tenido en cuenta en la ruta de reparación y justicia para la víctima, su pareja y su red de afecto.
Sentencia C-029 del 2009	Las parejas del mismo sexo en situación de desplazamiento tienen los mismos derechos de las parejas heterosexuales en la misma condición.
Principios Rectores de los Desplazamientos Internos	Principio 1: No discriminación de los desplazados Principio 9: Protección de las minorías en situación de desplazamiento Principio 24: No discriminación en materia de ayuda humanitaria
Ley 1448 de 2011 - Ley de víctimas	Artículo 13: Reconoce grupos diferenciales, entre ellos las personas con orientación sexual e identidad de género diversas, como personas que requieren respuestas acordes a sus necesidades específicas y grado de vulnerabilidad, las considera sujetos de especial protección constitucional, y aboga por medidas que “contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes” (UARIV, 2013, p.9).
Ley 1482 de 2011	Artículo 1: Esta ley tiene como objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.
Sentencia : Arnubio Triana Mahecha (alias botalón) y otros. Diciembre - 2014. Tribunal Superior de Bogotá Sala de Justicia y Paz. Magistrado Ponente: Eduardo Castellanos Roso	Reconoce a las víctimas LGBT del conflicto armado. Esta sentencia reconoce que la violencia por prejuicio hacia la población LGBT es violencia de género. Este es el primer fallo de Justicia y Paz que otorga a la población LGBT la condición de víctimas de los grupos armados. Colombia diversa participo como amicus curiae



2

Visibilizando riesgos
y afectaciones

Afectaciones diferenciales

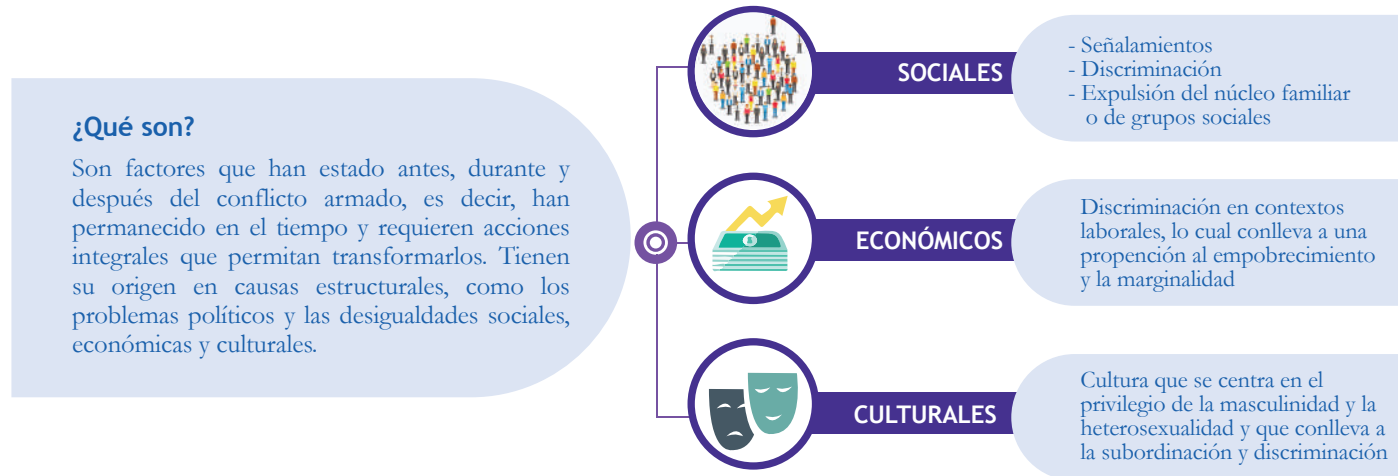
La violencia por prejuicio, contra las personas con orientación sexual e identidad de género diversas es una forma de violencia de género impulsada por el deseo de castigar a quienes se considera que desafían las normas sociales de género (CIDH, 2012, párrafo 27).

También se presenta como una fuente directa de varios actos de discriminación y exclusión que se exacerbaban en el marco del conflicto armado. Entre estos actos discriminatorios se destacan las reglas que los actores armados imponen a los habitantes y que limitan su hacer diario y la construcción de su ser a partir del control sobre sus cuerpos, por ejemplo, la prohibición de relaciones de pareja entre hombres.

Entre los riesgos por violencia basada en género, en especial por prejuicio, se destacan las mal denominadas “violaciones sexuales correctivas”, o violaciones por castigo; las agresiones colectivas por manifestaciones públicas de afecto y las diferentes formas de violencia física y psicológica utilizadas para sancionar las orientaciones sexuales e identidades de género diversas y presionar su modificación.

Estas situaciones tienen impactos particulares sobre las personas, que se agudizan de acuerdo a factores sociales, económicos y culturales y con las dinámicas propias del conflicto armado.

Afectaciones asociadas a factores sociales, económicos y culturales.



Afectaciones asociadas a dinámicas propias del conflicto.



Actuación de la Defensoría del Pueblo en casos de violencia por prejuicio

La Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, a través de sus Duplas de Género en las Defensorías Regionales ha acompañado y asesorado casos de discriminación y violencias en razón a la orientación sexual e identidad de género. A continuación, se presenta un breve análisis de aquellos relacionados con discriminación y violencia por prejuicio:

- ▶ En 2014 se atendieron un total de 65 casos. Los hechos más denunciados fueron: deficiencias en atención médica, violación al debido proceso en personas privadas de la libertad, amenazas, persecución, hostigamiento y discriminación en ámbitos laborales.
- ▶ En 2015 se atendieron un total de 92 casos. El 39% de estos se encuentran relacionados directamente con discriminación y expresión de prejuicios; el 25% con victimizaciones en el marco del conflicto armado, donde prevalece un buen número de casos que se encuentran asociados a la violencia sexual; el 18% corresponde a amenazas contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad; el 7% por abuso policial; 5% son casos de violencia sexual; y el 6% son casos relacionados con tentativa de homicidio, homicidio y trata de personas.
- ▶ En el año 2016, la cifra de casos atendidos aumentó a 298, de los cuales un 30% de las atenciones se realizaron debido a barreras para el acceso a la atención en salud, al trabajo, la educación y la documentación; un 27% de las personas solicitaron acompañamiento por situaciones de discriminación; un 19% por hechos vinculados al contexto del conflicto armado; un 11% por abuso policial; un 10% por diferentes agresiones, que van desde lesiones personales hasta tentativa de homicidio; y un 3% por acciones asociadas a la violación del derecho a la intimidad.

- ▶ A julio de 2017, se atendieron 154 casos, de los cuales un 36% corresponden a discriminación y barreras de acceso a derechos; un 34% a hechos vinculados al contexto del conflicto armado; un 11% a situaciones de abuso policial; un 10% a solicitudes de asesorías y casos de homicidio; un 6% se refieren a diferentes agresiones, que van desde lesiones personales hasta tentativa de homicidio; y un 3% están asociados a acciones de la violación del derecho a la intimidad.

Principales formas de materialización de la violencia por prejuicio de los casos atendidos por La Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género.

Simbólica: a través de mensajes de terror generalizado contra personas con orientación sexual e identidad de género diversas.

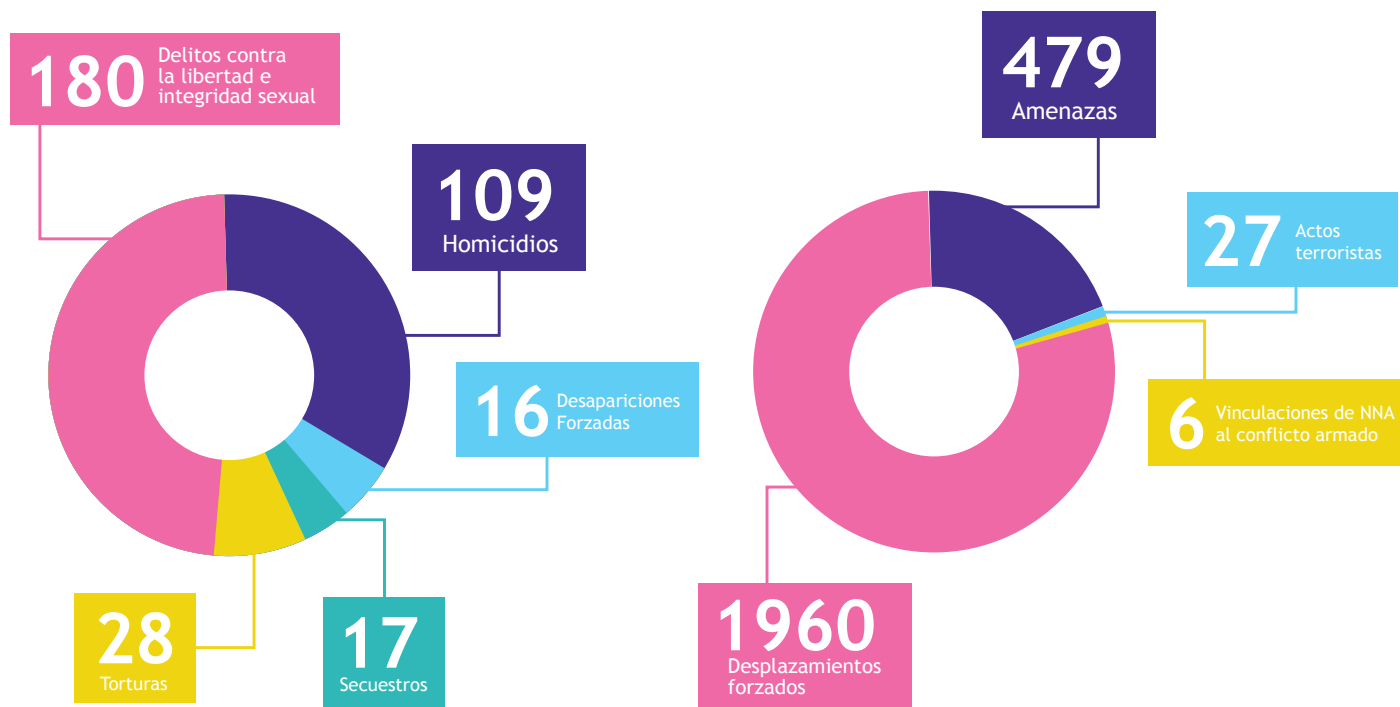
Jerárquica: posiciones de poder con las que se busca poner en un estado de inferioridad o subordinación a la víctima.



Instrumental: opera a partir de los estereotipos específicos de las víctimas, opera el factor selectivo.

Subordinada: se busca liquidar o aniquilar lo que el otro cuerpo representa.

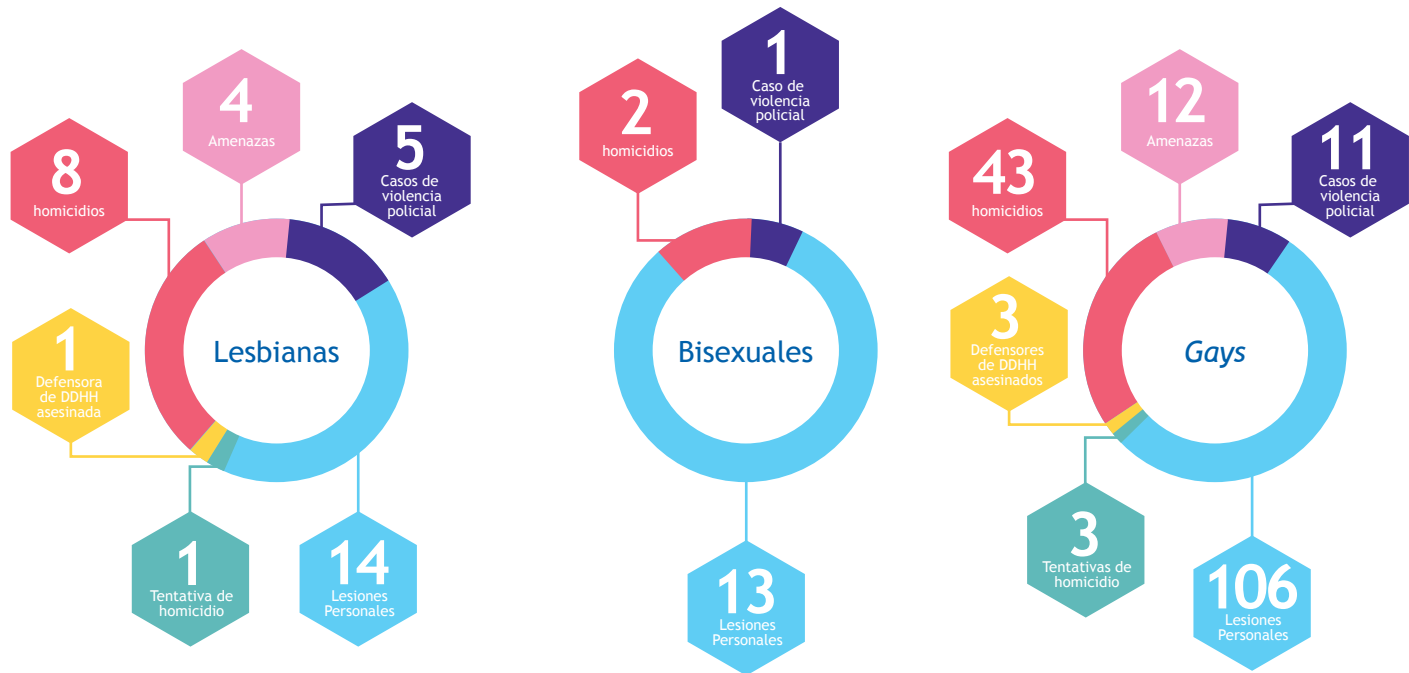
¿De qué protegernos en escenarios de Conflicto Armado?



Fuente: Elaboración propia con base en la información extraída de la página de la Unidad para la reparación y atención integral a las Víctimas - Red Nacional de Información. Reporte de hechos victimizantes por enfoque diferencial de género. Total acumulado a fecha de corte 01-02-2018

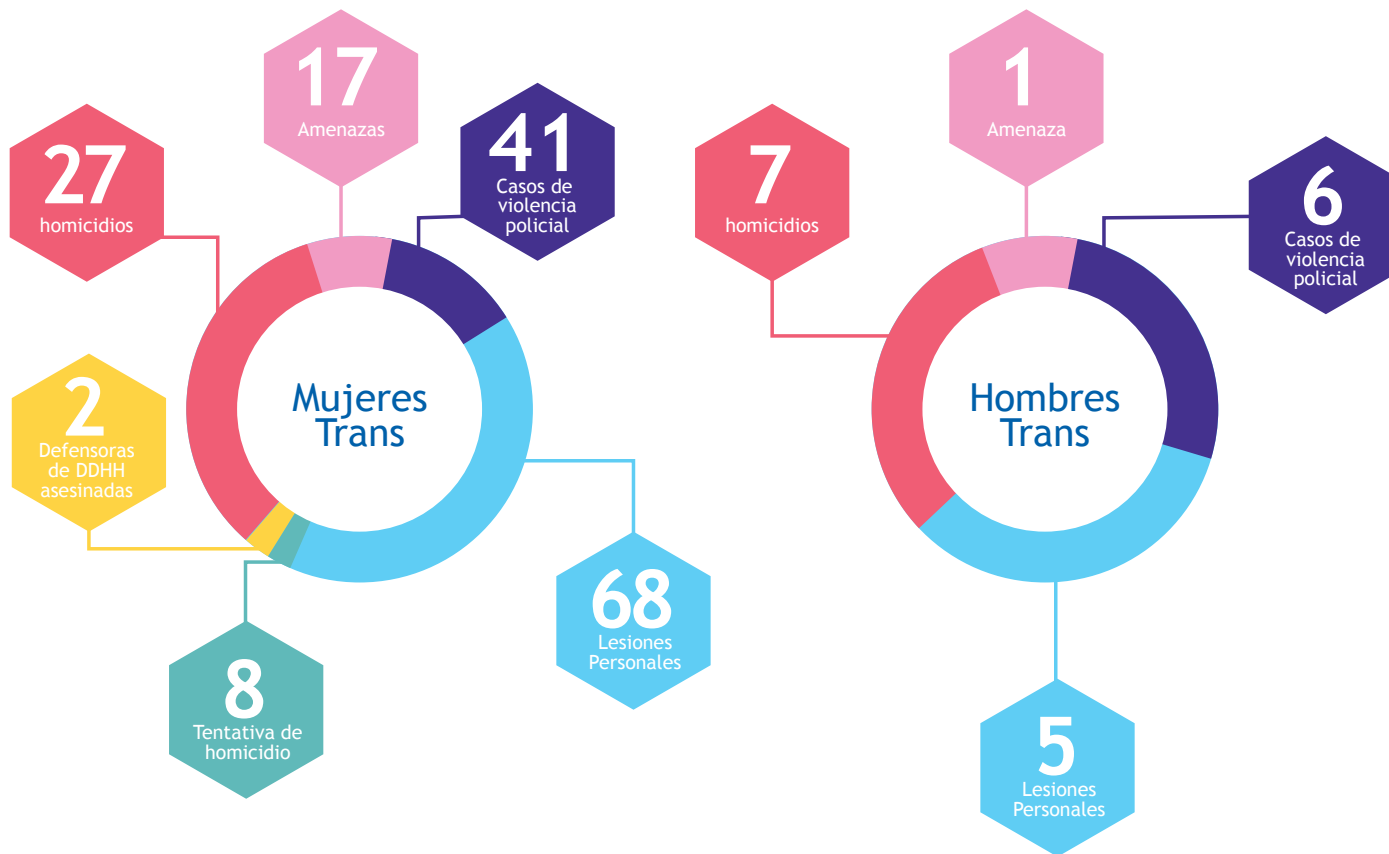
¿De qué protegernos en espacios socio-culturales?

Personas con orientación sexual



Fuente: Elaboración propia con base en cifras tomadas de Colombia Diversa, Caribe Afirmativo, Santamaría Fundación. Sistema de información de violaciones de derechos humanos de personas LGBT en Colombia, abril de 2017.

Personas con identidad de género diversa



Fuente: Elaboración propia con base en cifras tomadas de Colombia Diversa, Caribe Afirmativo, Santamaría Fundación. Sistema de información de violaciones de derechos humanos de personas LGBT en Colombia, abril de 2017.



3

Conociendo programas
y rutas de protección

¿A quién acudir en situaciones de riesgo a la vida o integridad personal?

Entidades del estado

- Fiscalía General de la Nación
- Unidad Nacional de Protección
- Ministerio del Interior
- Consejería Presidencial para los Derechos Humanos
- Policía Nacional
- Gobernaciones y/o Alcaldías
- Ministerio Público: Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Personerías Municipales y Distritales.

Organizaciones

Organizaciones constituidas de manera formal o informal, por personas que luchan por defender intereses comunes a través de acciones de prevención, protección, atención, orientación y acompañamiento.

Familia y amistades

- Familia nuclear o biológica (padres, hijas/os, hermanas/os).
- Familia afectiva o elegida (personas con las que se establecen lazos afectivos y sociales).
- Amistades: personas con las que se crean lazos de confianza y apoyo.

¿A qué entidades acudir en casos de amenaza a la vida e integridad personal?

Conocer las entidades encargadas de brindar, asistencia, orientación y medidas de protección es vital para la exigibilidad y garantía de los derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas que son víctimas de amenazas contra su vida e integridad personal. Identificar estas entidades permite activar la oferta institucional, las rutas de ingreso y la adopción de medidas para la protección individual y colectiva.

Entidad	Dependencia o programa al interior de la entidad que atiende personas OSIGD	Acciones para la garantía de derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD).	Acciones en relación a situaciones de seguridad y protección
Fiscalía General de la Nación	Dirección Nacional de Protección y Asistencia	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir y administrar el Programa de Protección a Testigos, Víctimas, Intervinientes en el Proceso y funcionarios de la Fiscalía General de la Nación. • Desarrollar, implementar y controlar las medidas de protección, así como los programas de asistencia integral para las personas que hayan sido beneficiadas por parte del Programa de Protección a Testigos, Víctimas, Intervinientes en el Proceso y funcionarios de la Fiscalía General de la Nación. • Calificar el nivel de riesgo y evaluar, con autonomía, las medidas de protección o asistencia social, el nexo causal entre el riesgo y la participación del testigo o la víctima dentro de la indagación, investigación o proceso penal. • Decidir con autonomía, la vinculación, desvinculación o exclusión de los beneficiarios del Programa de Protección a Testigos, Víctimas, Intervinientes en el Proceso. 	Las acciones no son específicas para solo población OSIGD. Sin embargo, cuenta con lineamientos, consagrados en el manual de para la aplicación del factor diferencial y de género, en el cual su contenido precisa un título de poblaciones especiales, capítulo V, referente a población OSIGD.
Unidad Nacional de Protección	Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas. CERREM Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación y sensibilización • Invitados al Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas- CERREM para el análisis de casos de mujeres. • Transversalización del enfoque de los derechos de las mujeres. 	Incluye en sus acciones a mujeres lesbianas, bisexuales, y transgénero.

Entidad	Dependencia o programa al interior de la entidad que atiende personas OSIGD	Acciones para la garantía de derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD).	Acciones en relación a situaciones de seguridad y protección
Ministerio del Interior	Dirección de Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> Formulación Política Pública Nacional para el Ejercicio Efectivo de Derechos Humanos de los Sectores Sociales LGBTI o personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Reconocimiento jurídico de la identidad de género y eliminación de la estigmatización vinculada a la eliminación de la patologización. Fortalecimiento territorial para la implementación del Enfoque de Orientaciones sexuales e Identidades de Género Diversas. Aplicación de índice de capacidad institucional de las entidades territoriales para medir: (i) la garantía de derechos de los sectores sociales LGBTI o personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, y (ii) la territorialización de la política pública nacional. Fortalecimiento de la incidencia política de los actores sociales LGBTI. Mesa de trabajo sobre los retos y desafíos en la implementación del Decreto 1227 de 2015. Formulación de lineamientos de aplicación del Decreto 1227 de 2015, en los procedimientos y los programas para víctimas del conflicto armado. 	La secretaría técnica de la Mesa Nacional de Casos Urgentes de los Sectores Sociales LGBTI.
Consejería Presidencial de Derechos Humanos	Grupo Impulso Judicial	<ul style="list-style-type: none"> RedConstruynedo –Orientaciones sexuales e identidades de género diversa: Estrategia que busca facilitar y garantizar el acceso a institucionalidad para las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (LGBTI) que han sobrevivido a hechos de violencia sexual y otras violencias basadas en género y/o orientación sexual en el marco del conflicto armado. Busca también brindar la información a las víctimas sobre sus casos individuales, rutas de atención y actividades de acompañamiento psicosocial. Mesa de Casos Urgentes: estrategia interinstitucional que se consolidó mediante un acuerdo de voluntades políticas, para recepcionar y gestionar casos de vulneración a los derechos a la vida, seguridad e integridad, hacer seguimiento, y crear acciones afirmativas por parte del Estado, que propendan por mejorar la calidad de vida de la población LGBTI, garantizar y proteger el ejercicio de sus libertades y derechos humanos. Procesos de formación con funcionarios públicos, Fuerza pública y sociedad civil en derechos de la población LGBTI. 	Es importante precisar que esta Consejería no tiene competencia para recibir denuncias, pues toda vez, que estas se instauran ante las entidades competentes como la Policía Nacional, el Ministerio Público, la Fiscalía General de la Nación, entre otras; los casos recibidos son tramitados ante la entidad competente.
Policía Nacional	Programa de Protección a personas a cargo de la Policía Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar mapas de riesgo, por grupos poblacionales, y actualizarlos cuando las circunstancias lo ameriten, y por lo menos semestralmente. Participar de forma permanente en las diferentes instancias del programa de protección. Implementar las medidas de prevención y protección, así: <ol style="list-style-type: none"> 1.Cursos de autoprotección; 2.Patrullajes; 3.Rondas policiales; 4.Esquemas de protección, en lo relacionado con hombres y mujeres de protección, con su respectivo armamento. Apoyar al Programa de Prevención y Protección en las funciones de su competencia. 	Asistir inicialmente a la víctima o testigo solicitante y su núcleo familiar, en materia de seguridad a través de medidas de prevención (autoprotección) y/o medidas de protección (rondas policiales, plan padrino) atendiendo al enfoque diferencial y de género

Entidad	Dependencia o programa al interior de la entidad que atiende personas OSIGD	Acciones para la garantía de derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD).	Acciones en relación a situaciones de seguridad y protección
Gobernaciones		<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a los solicitantes de protección y brindar información sobre los servicios institucionales en materia de protección. • Servir de enlace entre el nivel nacional y el municipal en asuntos relacionados con la protección. • Estructurar los servicios estatales para grupos y personas vulnerables e incluir a protegidos como parte de la atención integral del Estado, cuando a ello haya lugar. • Brindar oportunamente la información que se requiera por parte del programa de protección. • Apoyar técnica y logísticamente, dentro del marco de sus competencias, a los municipios de su jurisdicción que así lo requieran, en la protección de las personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo. • Definir, en coordinación con la Unidad Nacional de Protección y las autoridades civiles y de fuerza pública, estrategias de protección para situaciones particulares de riesgo. • Desarrollar las actividades de su competencia, en el marco de la Ruta de la protección de la población en situación de desplazamiento. 	<p>Es importante precisar que las acciones desplegadas para la atención y trámite de casos de violencia sobre personas OSIGD, suelen ser específicas y/o generales en algunas Gobernaciones, atendiendo a los programas que se manejan al interior de sus dependencias.</p>
Alcaldías		<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a los solicitantes de protección y brindar información sobre los servicios institucionales en materia de protección. • Diseñar y poner en ejecución, en el marco de los servicios distrital o municipal, planes, programas o proyectos dirigidos a proteger a las personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo. • Apropiar como gasto social prioritario para la implementación de las políticas de protección, el destinado a salvaguardar los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las personas, grupos y comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo. • Brindar oportunamente la información que se requiera por parte del programa. 	<p>Es importante precisar que las acciones desplegadas para la atención y trámite de casos de violencia sobre personas OSIGD, suelen ser específicas y/o generales en algunas Alcaldías, atendiendo a los programas que se manejan al interior de sus dependencias.</p>

Acciones de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional en prevención y protección

Dependencia	Funciones	Acciones para la garantía de derechos de las personas OSIGD	Acciones en relación a situaciones de Seguridad y Protección.
Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género	La Delegada se encarga de promover, divulgar y defender los derechos humanos de las mujeres y de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas – LGBTI y de cualquier persona o grupos de personas víctimas de diversas formas de violencia y/o discriminación en razón a la orientación sexual e identidad de género, a través de acciones para la promoción de sus derechos, el acceso a la justicia y la prevención de la violencia, visibilización y denuncia.	<ul style="list-style-type: none"> • La Delegada cuenta en las Regionales con equipos especializados “Duplas de Género”, quienes desde la mirada jurídica y psicosocial desarrollan acciones acompañamiento, asesoría jurídica y atención psicosocial de casos de violencia y discriminación en razón a la orientación sexual e identidad de género y la activación de rutas para la respuesta institucional. A la fecha contamos con equipos en las Regionales de Antioquía, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Caldas, Caquetá, Cauca, Córdoba, Choco, Cundinamarca, Guajira, Magdalena, Meta, Nariño-Tumaco, Norte de Santander, Quindío, Santander, Tolima, Buenaventura y Valle del Cauca. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación sobre el enfoque de género, enfoque diferencial y socialización de herramientas conceptuales y técnicas en el manejo de riesgos y afectaciones diferenciales en razón a la orientación sexual e identidad de género a equipos institucionales de quienes se encargan de programas de protección. • Recomendaciones para la identificación de falencias o aciertos en la incorporación del enfoque diferencial de género en el análisis del riesgo. • Participación en la Mesa Nacional de Casos • Asistencia en el Diligenciamiento de Formulario para solicitud de protección ante UNP • Análisis del contexto social y político de los riesgos en derechos humanos de la persona u organización social que solicita protección • Recomendaciones sobre la valoración del riesgo y/o la implementación de medidas de protección complementarias en el GVP (Grupo de Valoración Preliminar), PreCerrem y Cerrem. • Incidencia institucional para la aplicación de medidas de protección en el marco de la Ley 1257 (mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero). • Incidencia en la adopción de medidas de protección en el marco de los programas de protección a cargo de la Fiscalía General de la Nación.
Delegada para la Orientación y Asesoría a las víctimas	Esta Delegada tiene presencia en todas las defensorías regionales, es el primer respondiente en materia de atención de las personas, que se dirigen a las regiones solicitando orientación sobre el proceso judicial y administrativo, en el marco de un proceso de justicia transicional. Cuenta con diferentes componentes de atención a nivel individual, grupal, comunitario e incidencia en Política Pública.	<ul style="list-style-type: none"> • Diligenciamiento del formato único de declaración a víctimas individual incluidas OSIGD para el acceso a los derechos contenidos en el marco de la Ley 1448 de 2011, así como el seguimiento al acceso a las medidas de asistencia y reparación contenidas en este marco normativo. • Diligenciamiento del formato único de declaración para sujetos de declaración colectivos no étnicos, que va dirigido a visibilizar las afectaciones colectivas de grupos sociales (por ejemplo, organizaciones pertenecientes a comunidades LGBTI), organizaciones sociales, políticas o sindicales, comunidades no étnicas. • Acompañamiento a las víctimas en los escenarios judiciales en el marco del proceso de justicia transicional. Hasta el momento esta delegada acompaña a las víctimas en las audiencias de Justicia y Paz (en este proceso se han acompañado audiencias donde han acudido personas OSIGD, se proyecta acompañar JEP y Comisión de la verdad 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en el diligenciamiento de solicitud de medida de protección individual a la UNP, de personas víctimas del conflicto armado • Esta delegada en articulación con la Dirección de Atención, Trámite y Quejas -ATQ y la Delegada de Mujeres y Asuntos de Género, asiste al Cerrem de Mujeres, desde donde se amplía información frente a cada caso presentado. Cabe resaltar que la Defensoría en este espacio tiene voz más no voto, por ello, amplía la información para que se adopten medidas complementarias.

Dependencia	Funciones	Acciones para la garantía de derechos de las personas OSIGD	Acciones en relación a situaciones de Seguridad y Protección.
Delegada para los derechos de la población desplazada	Esta Delegada cuenta con un equipo de defensoras (es) comunitarias (os) y asesoras (es) de desplazamiento forzado, en todos los departamentos del país, regionales de la Defensoría y Casas de los Derechos en zonas de asentamientos de población desplazada, riesgo de desplazamiento y/o confinamiento, las (os) cuales realizan de manera descentralizada acompañamiento, fortalecimiento comunitario y exigibilidad para los derechos a personas víctimas de desplazamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Esta Delegada a partir del año 2017 cuenta con una línea de trabajo específico sobre la población desplazada con orientaciones sexuales e identidades de género diversa, con el fin de caracterizar y visibilizar su situación de derechos y hacer incidencia en la política pública para ampliar el amparo y la protección de esta población. 	<ul style="list-style-type: none"> Esta Delegada también realiza la activación de las rutas de prevención y protección en relación con todas las poblaciones víctimas de desplazamiento o en riesgo de serlo.
Sistema de Alertas Tempranas	Se encarga de monitorear y analizar las dinámicas de la confrontación armada para advertir a las autoridades competentes sobre las probables violaciones masivas a los derechos humanos con el fin de que se active un dispositivo de respuesta integral del Estado para proteger a las comunidades en riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> En el monitoreo y advertencia de riesgos de violaciones de derechos humanos se consideran los riesgos específicos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y se realizan recomendaciones a las autoridades para activar respuestas con enfoque diferencial. Así mismo realiza seguimiento a la respuesta institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de insumos que respaldan la acción de las Dependencias de la Defensoría que asisten al Cerrem

¿Qué Programas Estatales de protección existen?

Programa	¿Quiénes pueden solicitar protección?	Normatividad	¿A qué medidas de protección puedo acceder?*	Entidad responsable
Programa de protección y asistencia a testigos, víctimas, intervinientes en el proceso penal y funcionarios de la Fiscalía General de la Nación.	Testigos, víctimas e intervinientes en el proceso penal y funcionarios de la Fiscalía.	Resolución N° 0-1006 del 27 de marzo 2016	<ul style="list-style-type: none"> • Protección integral. • Asistencia social. 	Fiscalía General de la Nación
Programa de protección individual	<p>Personas en situación de riesgo extraordinario o extremo. Que son objeto de protección en razón del riesgo señalado en el artículo 2.4.1.2.6, numerales 1 a 15, del Decreto 1066 de 2015.</p> <p>*Atención prioritaria a mujeres diversas víctimas de violencia sexual.</p>	Decreto 1066 de 2015	<ul style="list-style-type: none"> • Formación en medidas de autoprotección. • Esquemas de protección. • Recursos físicos de soporte a los esquemas de protección (vehículos blindados corrientes, motocicletas, chalecos antibalas, escudos blindados, medios de comunicación). • Medios de movilización (tiquetes aéreos nacionales e internacionales, apoyo de transporte fluvial o marítimo). • Apoyo de reubicación temporal: apoyo de trasteo. • Medios de comunicación. • Blindaje de inmuebles e instalación de sistemas técnicos de seguridad. 	Unidad Nacional de Protección

Programa	¿Quiénes pueden solicitar protección?	Normatividad	¿A qué medidas de protección puedo acceder?*	Entidad responsable
Programa de protección colectiva	Los grupos o comunidades objeto de medidas de protección colectiva deberán pertenecer a una de las poblaciones en situación de riesgo extraordinario o extremo citadas en el artículo 2.4.1.2.6, numerales 1 a 15, del Decreto 1066 de 2015.	Resolución 1085 de 2015	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la infraestructura para la protección. • Fortalecimiento organizativo comunitario. • Establecimiento de estrategias de comunicación, participación e interacción con entidades que disminuyan el grado de exposición a riesgos colectivos. • Promoción de medidas jurídicas y administrativas que contrarresten los factores de riesgo. • Entre otras. 	Unidad Nacional de Protección
Programa de protección de víctimas y testigos que participan en los procesos judiciales establecidos en la Ley 975 de 2005	<p>Población que se encuentre en situación de riesgo como consecuencia directa de su condición de víctima o testigo dentro del proceso de Justicia y Paz, o para impedir que intervenga en el mismo (artículo 5° de la Ley 975 de 2005).</p> <p>*Atención prioritaria a mujeres diversas víctimas de violencia</p>	Decreto 1737 de 2010	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia inicial. • Formación en medidas de autoprotección. • Rondas de la Policía Nacional. • Medios de comunicación. • Chalecos Antibalas. • Esquemas móviles. • Reubicación. 	<p>Ministerio del Interior Fiscalía General de la Nación</p> <p>Policía Nacional. Autoridades locales.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la información revisada en Resolución N° 0-1006 del 27 de marzo 2016, el Decreto 1066 de 2015, la Resolución 1085 de 2015 y Decreto 1737 de 2010

*El otorgamiento de medidas obedece a la valoración de cada caso y a las situaciones específicas de la persona que está en riesgo, estas valoraciones varían en cada programa.

¿Qué Programas no gubernamentales de protección existen?

Existen varios programas y fondos no gubernamentales que realizan acciones y brindan distintos tipos de ayuda, con el propósito de ofrecer respuestas a situaciones que ponen en riesgo la vida y la seguridad de las personas en razón de la labor que realizan o por su pertenencia a una organización social, entre otras. La admisión en estos programas de personas que están en riesgo depende de una serie de criterios de acceso determinados de forma distinta por cada programa o fondo, de la valoración del hecho y de la viabilidad de las medidas. Si bien estos programas desarrollan acciones de prevención y protección, no remplazan ni desconocen la obligación que tiene el Estado de garantizar los derechos humanos, por el contrario, se plantean como acciones complementarias. A continuación, se encuentra una lista de estas acciones.

Programa/ Fondo	Entidad encargada o responsable (link de consulta)	Objeto del programa	¿Quiénes pueden solicitar protección?	¿Qué acciones o tipos de ayuda brindan?
Programa No Gubernamental de Protección a Defensores de Derechos Humanos (PNGPDDH)- Programa Somos Defensores	Asociación para la Promoción Social Alternativa - MINGA www.asociacionminga.org Benposta Nación de Muchachos - Colombia www.benpostacolombia.org Comisión Colombiana de Juristas - CCJ www.coljuristas.org Somos Defensores www.somosdefensores.org	Desarrollar una propuesta integral para prevenir agresiones y proteger la vida de las personas que corren riesgos por su labor como defensores de derechos humanos, cuando resguardan los intereses de grupos sociales y comunidades afectadas por la violencia sociopolítica en Colombia.	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones y personas que dedican su vida a la defensa de los derechos humanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Protección Directa • Pedagogía • Comunicaciones • Incidencia. • Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos – SIADDHH

Programa/ Fondo	Entidad encargada o responsable (link de consulta)	Objeto del programa	¿Quiénes pueden solicitar protección?	¿Qué acciones o tipos de ayuda brindan?
Fondo de Protección a Periodistas	Fundación para la Libertad de Prensa FLIP www.flip.org.co	Seguimiento a las violaciones contra la libertad de prensa en Colombia, desarrolla actividades que contribuyen a la protección de los periodistas, medios de comunicación y otros ciudadanos que ejercen la libertad de expresión sobre asuntos de interés público en Colombia.	<ul style="list-style-type: none"> • Periodistas Víctimas de agresiones o sometidos a procesos judiciales de injuria y calumnia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación y denuncia de casos de violaciones a la libertad de expresión y acceso a la información. • Asesoría jurídica. • Activación de mecanismos de protección para periodistas en riesgo. • Capacitaciones en temas de autoprotección, libertad de expresión y acceso a la información pública. • Apoyo psicosocial a periodistas víctimas.
Fondo para ayudas de emergencia y fortalecimiento organizacional en Protección y autoprotección - FFP	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Latinoamericano para una sociedad y derecho alternativos – ILSA www.ilsa.org.co • Asociación Cristiana Menonita por Justicia, Paz y acción Noviolenta– Justapaz. www.justapaz.org • Humanidad Vigente Corporación Jurídica. www.humanidadvigente.net • Centro de atención psicosocial – CAPS psicosocial@centrodeatencionpsicosocial.org • Secretaría Técnica Fondo.ffp@gmail.com 	Apoya el trabajo de defensa y promoción de los DDHH Integrales de las organizaciones de la sociedad civil, a través de ayudas integrales de emergencia con ocasión de amenazas, hostigamientos y otros hechos que afecten su integridad física, psicológica, social y política, e incidir en las instancias gubernamentales responsables de la garantía y protección de defensores y defensoras de DDHH Integrales e implementación de políticas públicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Defensoras y defensores de DDHH Integrales, líderes de sectores de base y de organizaciones que trabajan en la defensa de los DDHH integrales y la construcción de paz. • Testigos de excepción o denunciantes en casos de violaciones de DDHH Integrales, cuyo testimonio se articule a procesos de lucha contra la impunidad y que no hagan parte de los programas oficiales de protección a testigos. • Entre Otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado • Subsistencia • Capital semilla • Capacitación • Acciones de incidencia • Atención psicosocial • Apoyo jurídico • Insumos para la protección • Apoyo a procesos para salida del país

Programa/ Fondo	Entidad encargada o responsable (link de consulta)	Objeto del programa	¿Quiénes pueden solicitar protección?	¿Qué acciones o tipos de ayuda brindan?
Fondo de acción Urgente por los derechos de las Mujeres	Fondo de acción Urgente por los derechos de las Mujeres www.fondoaccionurgente.org.co	Promover y defender los Derechos Humanos de la diversidad de mujeres y de sus organizaciones en todos los países del continente, desde su oficina regional en Bogotá, a través del apoyo de acciones para la protección de la diversidad de activistas y sus organizaciones, cuando están en riesgo o bajo amenaza por su labor en la defensa de los Derechos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres diversas (incluidas mujeres trans) organizaciones mixtas lideradas por mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyos de respuesta rápida -ARRs • Apoyos de Oportunidad

¿En caso de vulneraciones o situaciones de riesgo a la vida e integridad personal, a quién puedo acudir en escenarios socio-culturales?

Organizaciones de base:

Se convierten en la voz de las necesidades y problemáticas de la población.

Se reúnen en torno a intereses comunes y la realización de acciones de visibilidad.

Diseñan e implementan estrategias de incidencia para la transformación de escenarios de violencia y exclusión.

Brindan apoyo, orientación y acompañamiento.

Desarrollan iniciativas ciudadanas en pro de los derechos de la población.

Fortalecen lazos de confianza, reciprocidad y cooperación.

Se convierten en redes de afecto y apoyo.

Pueden ser y tener diferentes formas organizativas: voluntariados, mesas de participación, colectivos o coaliciones y plataformas, entre otras.

Emprenden acciones de fortalecimiento a la movilización social.

Organizaciones No Gubernamentales: ONGS

Brindan asesoría y orientación técnica y jurídica.

Adelantan procesos de promoción y desarrollo de acciones pedagógicas para la inclusión y defensa de los derechos humanos.

Brindan atención a casos de violencia por prejuicio y discriminación por orientación sexual e identidad de género diversas.

Elaboran diagnósticos sobre las problemáticas y violencias en razón a la orientación sexual e identidad de género diversas.

Realizan investigación social como medio para transformar positivamente las percepciones acerca de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas.

Impulsan acciones para la incidencia y el litigio estratégico.

Espacios de participación:

Allí se realizan ejercicios participativos y colectivos para la incidencia política.

Se visibilizan hechos de violencia contra las personas con orientación sexual e identidad de género diversas.

Se sistematizan y presentan casos de violencia por prejuicios.

Se hace seguimiento a casos de vulneraciones y violencias basadas en género.

Se realizan e implementan proyectos de cooperación nacional e internacional.

Espacios de homosocialización y transocialización:

Peluquería como lugar político y de intercambio de experiencias.

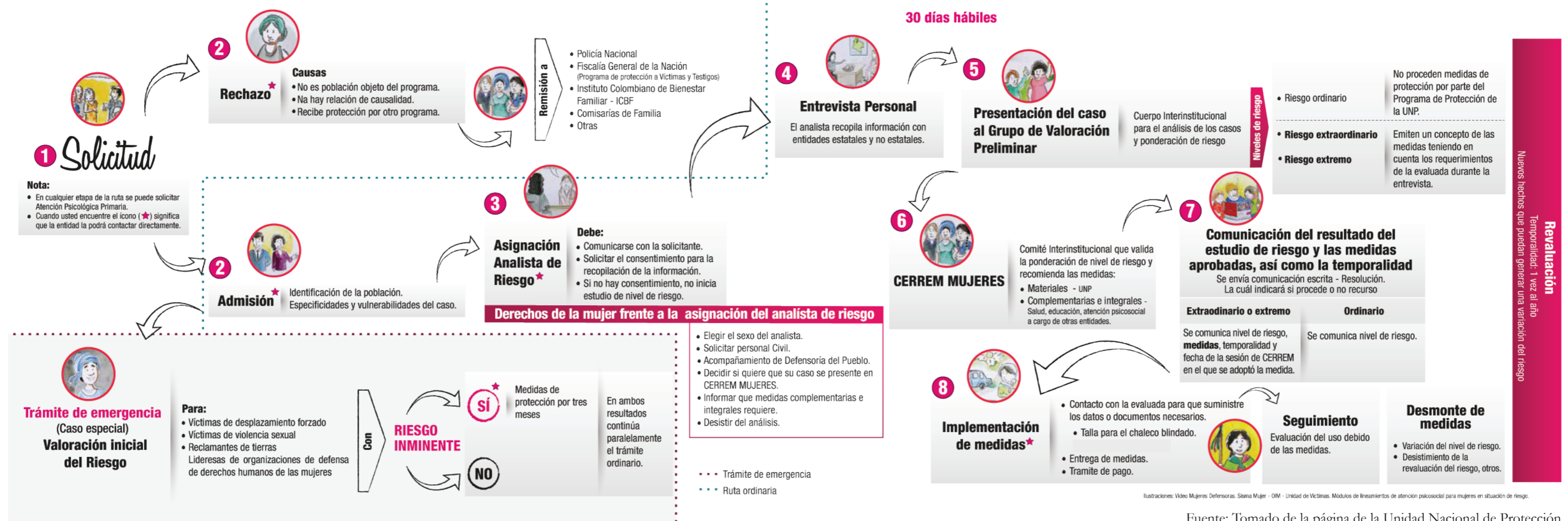
Bares como lugar social y político de participación y reflexión.

Centros comunitarios como lugares de encuentro y construcción de redes de apoyo y de afecto, así como de visibilización de violencias y creación artística.

Rutas para la protección

En este apartado se recopilan una serie de rutas para la atención y/o protección de víctimas, la exigencia de derechos y la solicitud de medidas de protección, elaboradas por entidades del Estado con apoyo de agencias de cooperación internacional y organizaciones no gubernamentales. Algunas de estas rutas son de carácter general y otras hacen énfasis en las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

- Ruta de protección a mujeres - UNP - CERREM Mujeres.
- Ruta para la solicitud de protección en el programa de protección a víctimas y testigos de delitos - Fiscalía General de la Nación.
- Ruta de gestión de la Mesa Nacional de Casos Urgentes.
- Ruta para la implementación de la ley de víctimas con personas LGTBI. Caribe Afirmativo.
- Ruta de atención integral para asesorar e instruir a las mujeres sobrevivientes de actos de violencia sexual en el marco del conflicto armado interno y el desplazamiento forzado por la violencia de la Defensoría del Pueblo (Auto 009 de 2015).
- Ruta de la estrategia de la REDCONSTRUYENDO - Orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Ministerio de Justicia - Consejería Presidencial de Derechos Humanos.



Ilustraciones: Video Mujeres Defensoras, Sisma Mujer - OIM - Unidad de Víctimas. Módulos de lineamientos de atención psicosocial para mujeres en situación de riesgo.

Fuente: Tomado de la página de la Unidad Nacional de Protección.

RUTA PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN EN EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE DELITOS - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

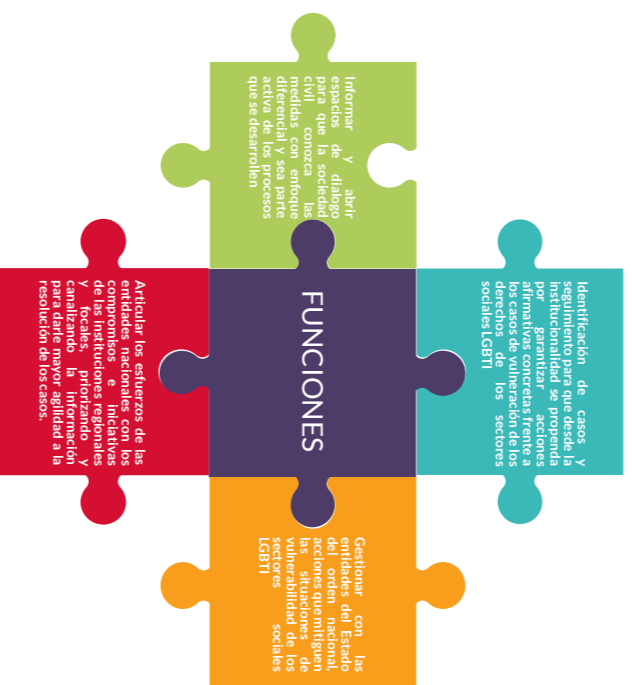


RUTA DE GESTIÓN DE LA MESA NACIONAL DE CASOS URGENTES

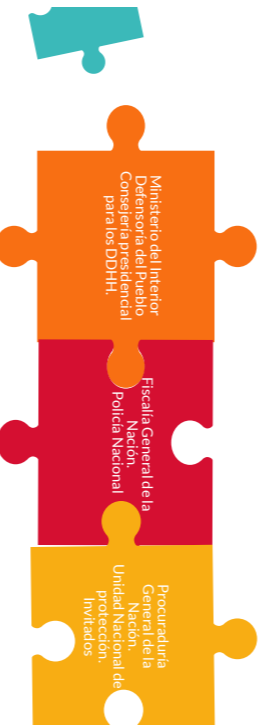
La Mesa Nacional de Casos Urgentes de los Sectores Sociales LGBTI. Es una figura interinstitucional de alcance nacional que se consolidó mediante un acuerdo de voluntades políticas firmado el día 07 de noviembre de 2012.

¿Para que se creó la Mesa Nacional de Casos Urgentes de los Sectores Sociales LGBTI? :

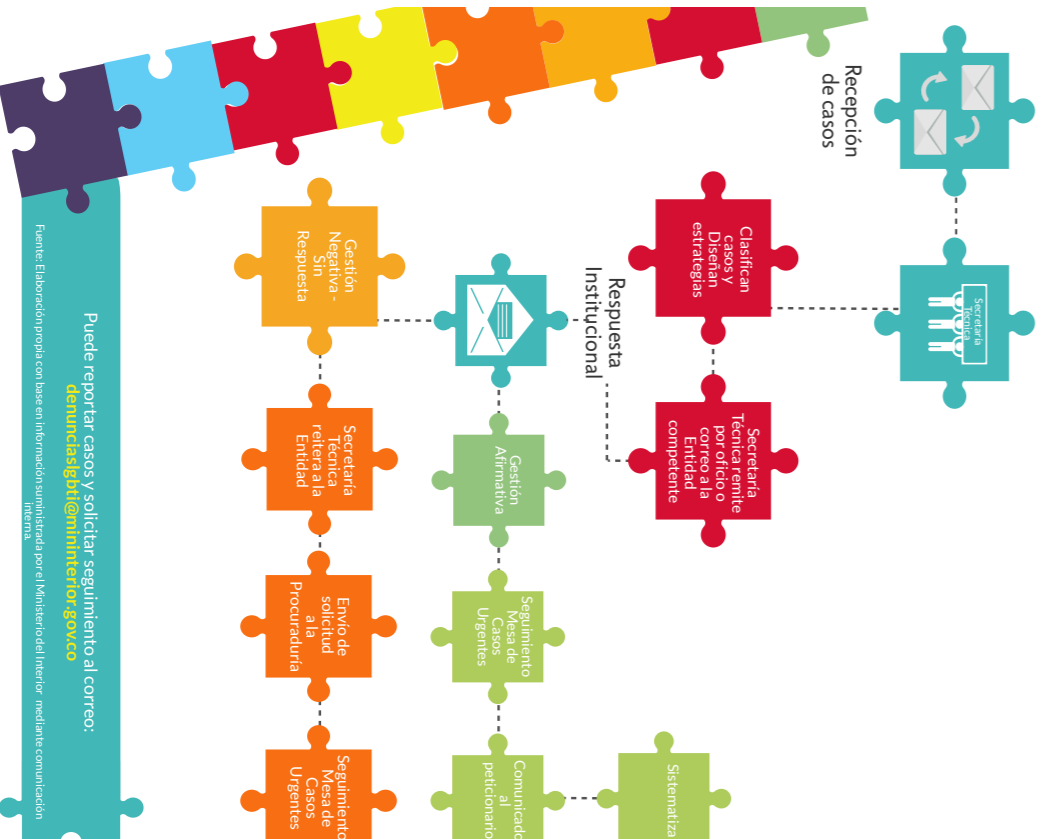
Para **receptor** casos de vulneración a los derechos a la vida, seguridad e integridad, **hacer seguimiento**, y **crear acciones afirmativas** por parte del Estado, que propendan por mejorar la calidad de vida de los sectores sociales LGBTI, **garantizar** y **proteger** el ejercicio de sus derechos.



ENTIDADES QUE CONFORMAN LA MESA NACIONAL DE CASOS URGENTES



RUTA DE GESTIÓN DE LA MESA NACIONAL DE CASOS URGENTES



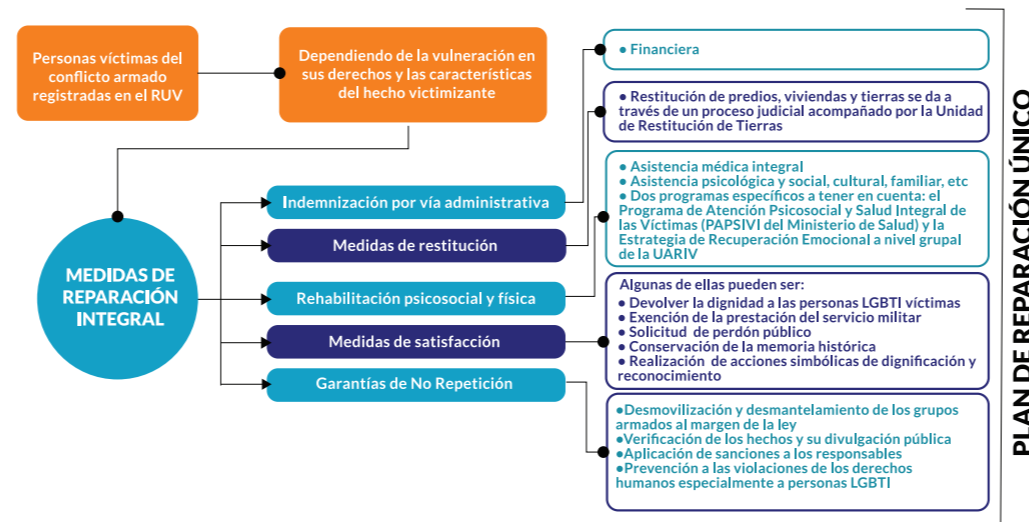
RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE VÍCTIMAS CON PERSONAS LGBTI- CARIBE AFIRMATIVO

Rutas de atención, asistencia y reparación a Víctimas LGBTI

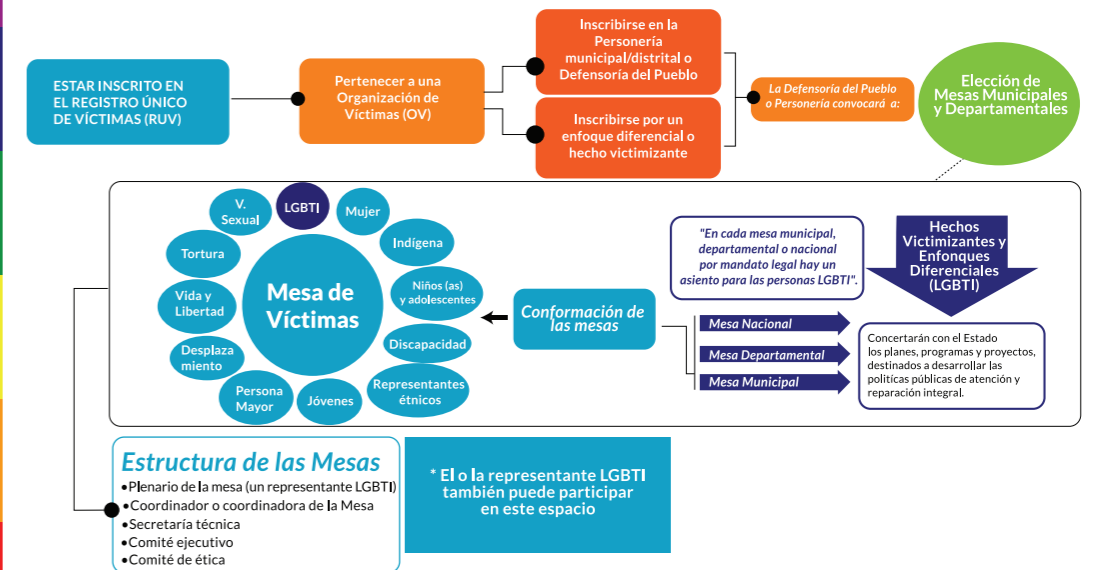
Al hacer la declaración, es necesario que te autoreconozcas como parte de la población LGBTI para poder activar esta ruta



Ruta de reparación individual de personas LGBTI víctimas del conflicto armado



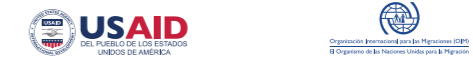
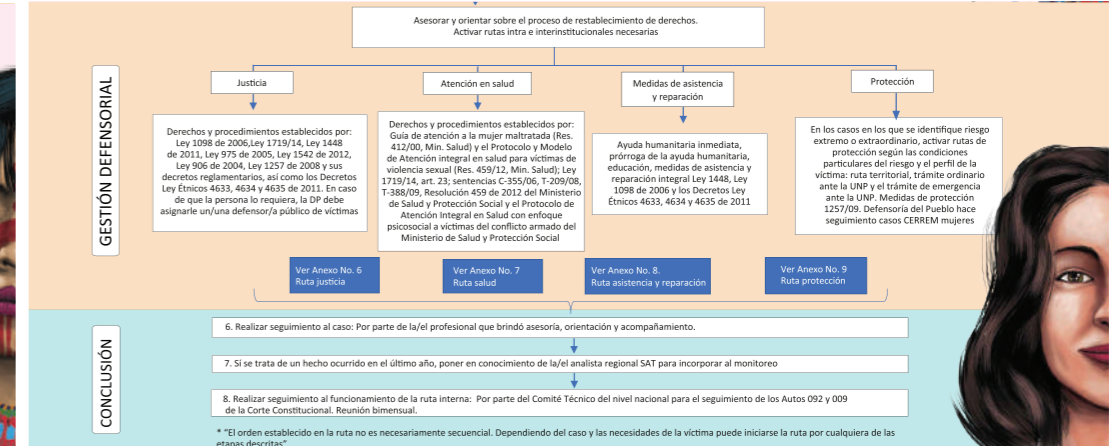
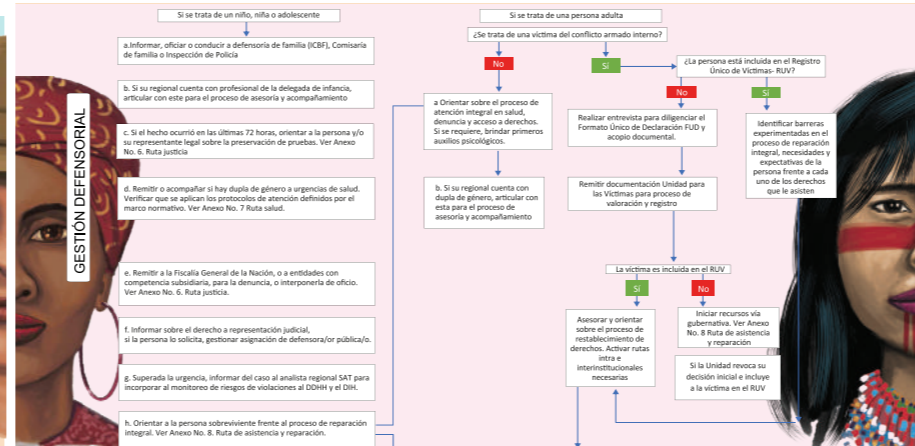
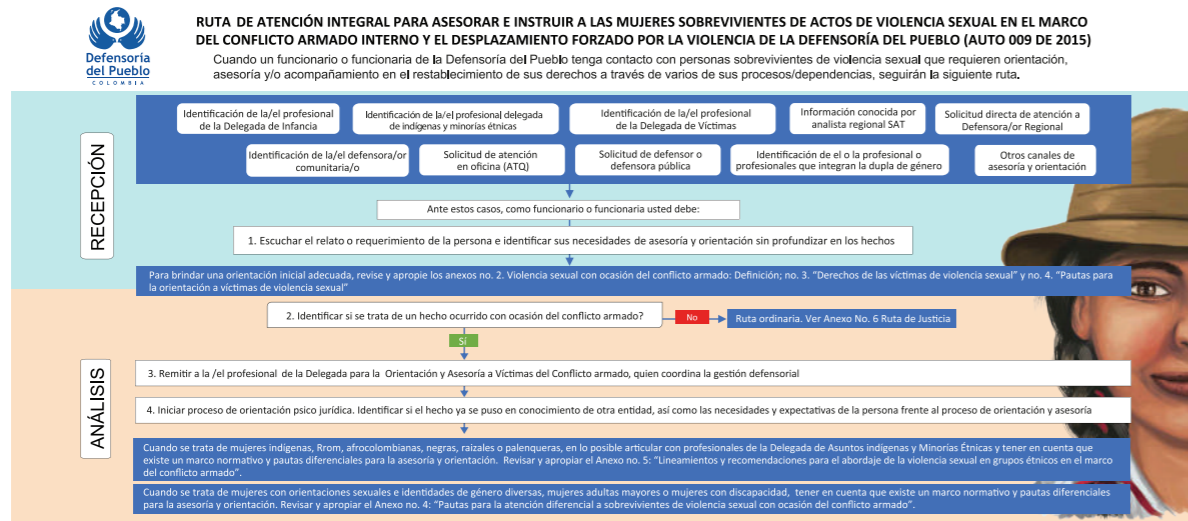
Ruta de participación efectiva de las Víctimas LGBTI



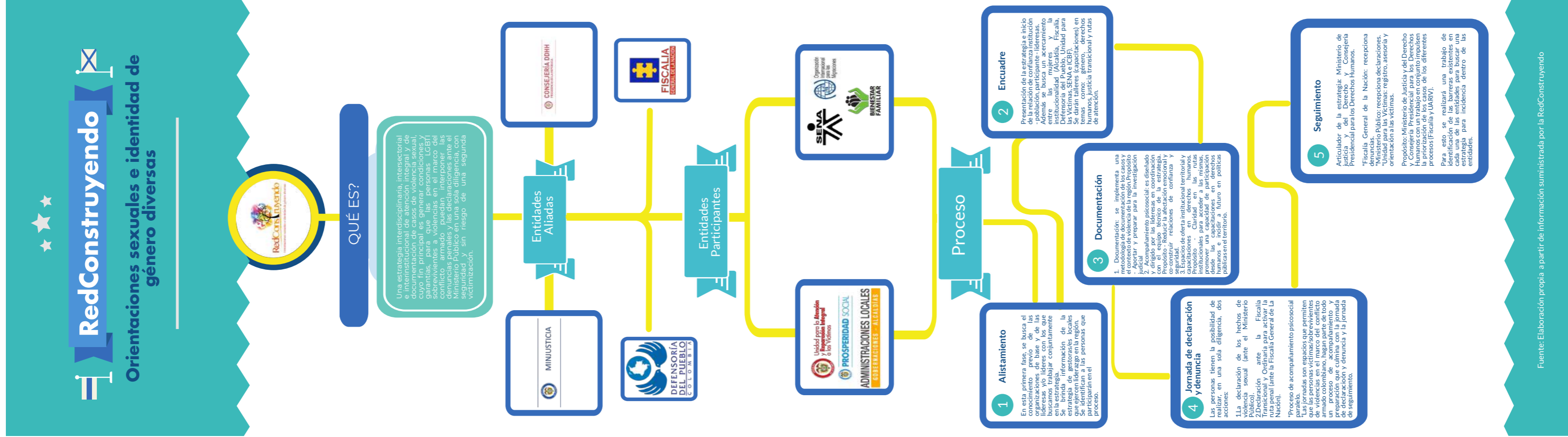
Por el reconocimiento de los Derechos de la Diversidad Sexual e Identidades de Género



Fuente: Tomado de la página de Caribe Afirmativo.



RUTA DE LA ESTRATEGIA DE LA REDCONSTRUYENDO - ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSA - MINISTERIO DE JUSTICIA -CONSEJERÍA PRESIDENCIAL DE DERECHOS HUMANOS.





4

Aprendiendo
y formulado
herramientas
de protección

Con el propósito de fortalecer el trabajo de las personas que hacen parte de entidades públicas, organizaciones no gubernamentales, sociales y/o comunitarias, de las defensoras y defensores de derechos humanos, lideresas y líderes sociales, dedicadas a realizar acciones entorno a la seguridad y protección de la población con orientación sexual e identidad de género diversa víctima de desplazamiento forzado, se desarrolló un instrumento denominado Ruta para el diagnóstico de seguridad y la gestión de estrategias de protección de personas con orientación sexual e identidad de género diversas, compuesta por 6 pasos, que se articulan con la caja de herramientas anexa.

PASO 1: **Identificación y reconocimiento de la construcción y afirmación de la diversidad**

Se realizan actividades de conexión con las historias personales de quienes participan, con el fin de hacer visibles las experiencias de diversidad, a través de un viaje por la memoria, la evocación de recuerdos y la representación de los mismos, a través de expresiones artísticas. Posteriormente, se promueve la reflexión sobre las dificultades, retos y avances que vivieron durante su proceso de construcción y afirmación de la diversidad; y así mismo, se resalta el valor de las víctimas frente a las reacciones negativas percibidas y las estrategias que han desarrollado para afrontarlas.

(Ver modelo de taller Dibujando historias de diversidad, en caja de herramientas anexa).

PASO 2 **Identificación y diagnóstico de riesgos e impactos diferenciales**

Se desarrollan acciones de identificación y diagnóstico inicial, a partir de cuatro variables:

1. Reconocimiento del territorio e identificación de lugares que representan un riesgo o amenaza específica para personas con orientación sexual e identidad de género diversas.
2. Identificación de dinámicas de violencia que lesionan el derecho a la seguridad personal, vida e integridad de la población con orientación sexual e identidad de género diversas. Por ejemplo, hechos como homicidios, desplazamientos forzados, violencia basada en género, violencia sexual, entre otros.

3. Chequeo de lugares o escenarios para la socialización de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas, por ejemplo: bares, discotecas, video - foros o espacios culturales, donde es posible que esta población tenga acceso, permanezca sin ser discriminada, pueda construir lazos afectivos con el lugar y encuentre aliados. Adicionalmente, deben señalar los lugares o escenarios donde las personas con orientación sexual e identidad de género diversas son víctimas de discriminación y violencia.

4. Diagnóstico y caracterización de las respuestas de protección existentes en el territorio y de las violencias o discriminaciones que reciben las personas con orientación sexual e identidad de género diversas. Se toma en consideración aspectos como:

- Acceso a la justicia (barreras, avances y retos).
- Acciones de prevención de vulneraciones y discriminación.
- Acciones de entidades públicas y/o privadas en materia de protección de Derechos en el territorio.

(Ver modelo de taller Cartografiando riesgos, en caja de herramientas anexa).

PASO 3

Reconocimiento de amenazas, vulnerabilidades y capacidades

Se socializan conceptos claves y elementos técnicos y prácticos, que faciliten el proceso de reconocimiento de amenazas, vulnerabilidades, y de capacidades individuales y colectivas, a través de ejercicios de análisis situacional, que permitan determinar los factores que aumentan la vulnerabilidad por orientación sexual e identidad de género. Se identifican las áreas que deben ser fortalecidas, se potencian las capacidades y se reconocen las acciones de sobrevivencia, protección y defensa, así como los mecanismos para afrontar las violencias y las estrategias de transformación individual y colectiva, para garantizar una respuesta efectiva y libre de discriminación.

(Ver modelo de taller Reconociendo amenazas, vulnerabilidades y capacidades en caja de herramientas anexa).

PASO 4

Mapeo y análisis de aliados estratégicos

Se emprende un proceso de identificación y reconocimiento de aliados estratégicos que pueden vincularse en el

impulso de acciones afirmativas, desde un enfoque de protección comunitaria, con quienes establecer alianzas para fortalecer el trabajo en materia de seguridad de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas e identificar las entidades que no realizan acciones específicas entorno a la protección de derechos de esta población. Este mapeo tiene en cuenta variables de análisis como: colaboración, exclusión, discriminación, protección, apoyo y acompañamiento, con el fin de analizar la relación entre ellas.

(Ver modelo de taller Identificando aliados, en caja de herramientas anexa).

PASO 5

Formulación de estrategias para la protección

Se presenta y se socializa el enfoque de seguridad humana y sus siete dimensiones, a partir de cinco variables de análisis, a saber:

1. Riesgos: probabilidad de que una persona con orientación sexual e identidad de género diversa se exponga a situaciones de peligro o daño.
2. Capacidades: habilidades o aptitudes para afrontar el daño o evitarlo.
3. Necesidades: qué se requiere en el proceso de dignificación de quienes han sufrido un daño.
4. Medidas o herramientas utilizadas: formas de enfrentar y combatir la inseguridad económica, alimentaria, personal, política, comunitaria y en salud.
5. Responsables de transformar estas condiciones en materia de seguridad personal, en salud, económica, política, alimentaria, comunitaria y ambiental.

(Ver modelo de taller Formulando estrategias para mi protección, en caja de herramientas anexa).

PASO 6

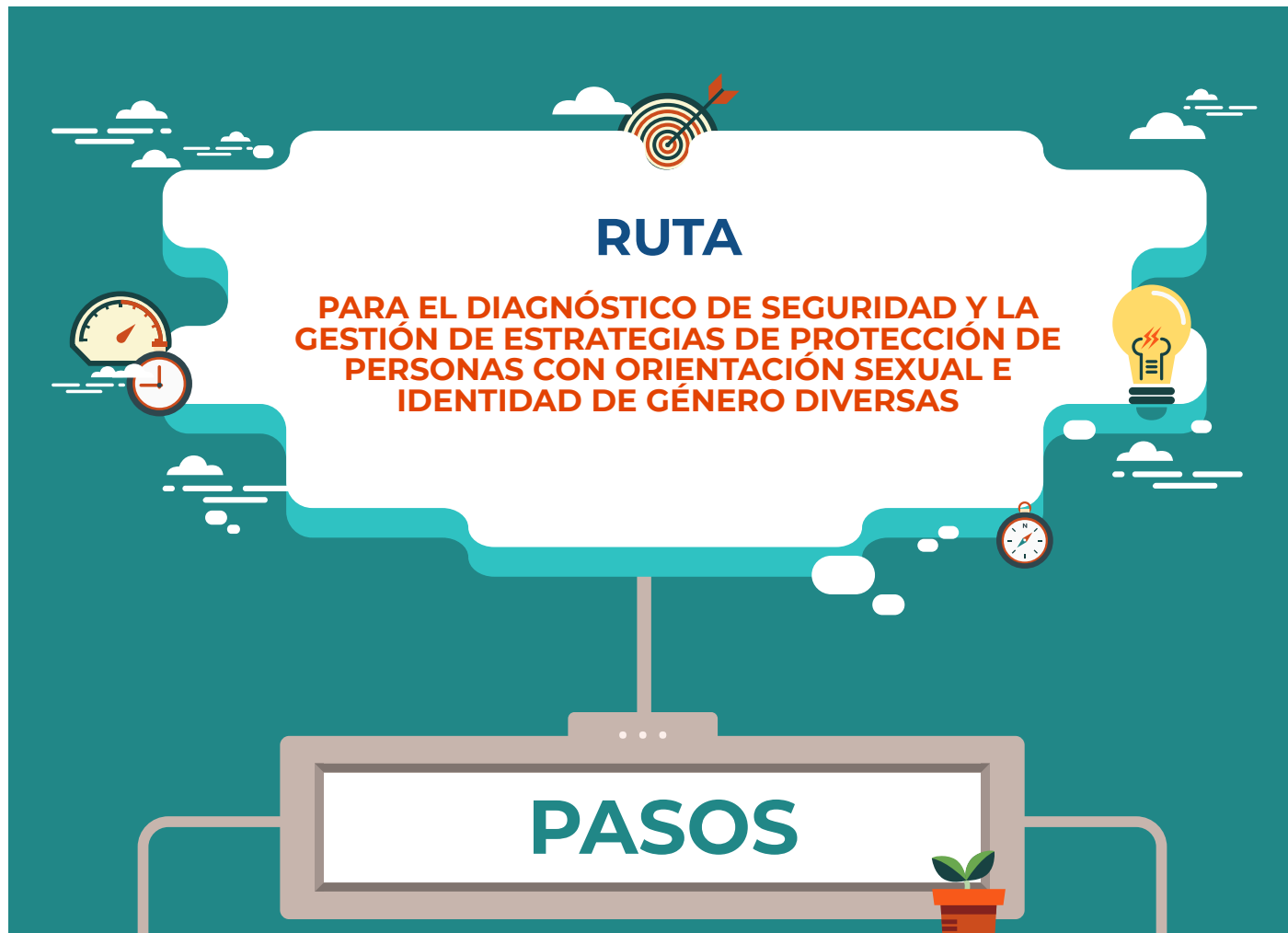
Incidir para transformar

En este paso se socializan conceptos y elementos que faciliten la coordinación y el diseño de estrategias para el desarrollo de un plan de incidencia política a través de once etapas:

- 1) Identificación del problema.
- 2) Recolección de datos.
- 3) Discusión de alternativas de solución.
- 4) Definición de objetivos.
- 5) Identificación de audiencia.
- 6) Identificación de aliados y opositores.
- 7) Formación de alianzas.
- 8) Elaboración de un plan de comunicación: estrategia de relación e intercambio de información, que vincule a los actores identificados.
- 9) Elaboración de estrategias de divulgación.
- 10) Búsqueda de financiamiento.
- 11) Monitoreo, evaluación y seguimiento.

El plan de incidencia, producto del trabajo de las organizaciones o colectivos, debe apuntar a transformar escenarios sociales y políticos que mejoren las garantías de protección de personas con orientación sexual e identidad de género diversas.

(Ver modelo de taller Incidir para transformar, en caja de herramientas anexa).







PASO 4.

MAPEO Y ANÁLISIS DE ALIADOS ESTRATÉGICOS

Se emprende un proceso de identificación y reconocimiento de aliados estratégicos que pueden vincularse en el impulso de acciones afirmativas, desde un enfoque de protección comunitaria, con quienes establecer alianzas para fortalecer el trabajo en materia de seguridad de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas e identificar las entidades que no realizan acciones específicas entorno a la protección de derechos de esta población. Este mapeo tiene en cuenta variables de análisis como: colaboración, exclusión, discriminación, protección, apoyo y acompañamiento, con el fin de analizar la relación entre ellas.



PASO 5.

FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN

Se presenta y se socializa el enfoque de seguridad humana y sus 7 dimensiones, a partir de 5 variables de análisis, a saber:

1. Riesgos: probabilidad de que una persona con orientación sexual e identidad de género diversa se exponga a situaciones de peligro o daño.
2. Capacidades: habilidades o aptitudes para afrontar el daño o evitarlo.
3. Necesidades: qué se requiere en el proceso de dignificación de quienes han sufrido un daño.
4. Medidas o herramientas utilizadas: formas de enfrentar y combatir la inseguridad económica, alimentaria, personal, política, comunitaria y en salud.
5. Responsables de transformar estas condiciones en materia de seguridad personal, en salud, económica, política, alimentaria, comunitaria y ambiental.



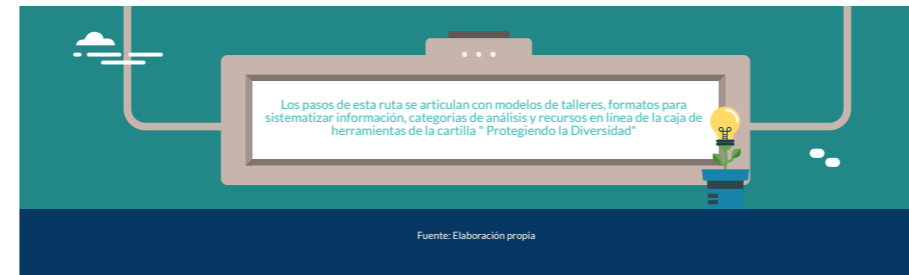
PASO 6.

INCIDIR PARA TRANSFORMAR

En este paso se socializan conceptos y elementos que faciliten la coordinación y el diseño de estrategias para el desarrollo de un plan de incidencia política a través de 11 etapas:

- 1) Identificación del problema.
- 2) Recolección de datos.
- 3) Discusión de alternativas de solución.
- 4) Definición de objetivos.
- 5) Identificación de audiencia.
- 6) Identificación de aliados y opositores.
- 7) Formación de alianzas.
- 8) Elaboración de un plan de comunicación: estrategia de relación e intercambio de información, que vincule a los actores identificados.
- 9) Elaboración de estrategias de divulgación.
- 10) Búsqueda de financiamiento.
- 11) Monitoreo, evaluación y seguimiento.

El plan de incidencia, producto del trabajo de las organizaciones o colectivos, debe apuntar a transformar escenarios sociales y políticos que mejoren las garantías de protección de personas con orientación sexual e identidad de género diversas.



CAJA DE HERRAMIENTAS



Documento elaborado por: Andrea Katherine Reyes Botía
Consultora ACNUR – Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género

Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad exclusiva de sus autores y no representan necesariamente los puntos de vista del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR

Introducción

La caja de herramientas es un instrumento dirigido a varios públicos que trabajan para garantizar la protección individual y colectiva de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas que han sido víctimas de desplazamiento forzado, o están en riesgo de serlo. Puede ser utilizado por defensoras y defensores de derechos humanos, lideresas o líderes, organizaciones no gubernamentales, sociales y/o comunitarias.

El documento, contiene una serie de unidades temáticas, que ofrecen pautas y orientaciones diseñadas para la construcción de herramientas que, permitan la comprensión de los procesos de afirmación de la diversidad y el papel que han jugado las organizaciones, la familia y la sociedad en este proceso.

Éstas herramientas también exponen una serie de actividades para la identificación de riesgos, impactos y aliados estratégicos en materia de seguridad y el desarrollo de instrumentos de protección comunitaria que, ayuden a visibilizar estos escenarios e incidir en su transformación y alcanzar entornos más igualitarios e inclusivos, que celebren y garanticen la construcción de la diversidad.

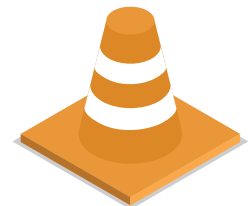


Descripción Técnica

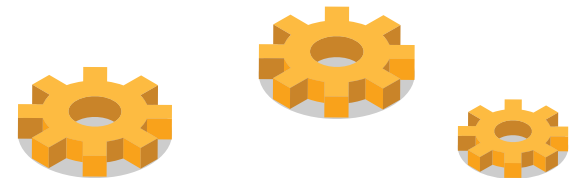
Es una herramienta metodológica flexible que integra la voz, las necesidades, y los recursos de afrontamiento desarrollados por las personas con orientación sexual e identidad de género diversas, en el marco de las acciones desarrolladas por la Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género.

Asimismo, se espera que ayude a todas las personas que lo utilicen, en el desarrollo de acciones para el reconocimiento de amenazas, chequeo de capacidades y vulnerabilidades, identificación de riesgos y la construcción de estrategias de protección comunitaria. Esta caja de herramientas contiene cuatro unidades que integran:

- ✓ Conceptos clave.
- ✓ Modelos de talleres
- ✓ Formatos para sistematización.
- ✓ Recursos en línea.



CONCEPTOS CLAVE



Amenaza:

Situación, acción o hecho de origen externo mediante el cual una persona o grupo anuncia la intención de causar daño a los derechos a la vida, a la integridad personal o a la libertad y seguridad personales de grupos sociales, comunidades o personas (González y López, 2012, p. 139).

Análisis de riesgo:

Se define como una manera de observar e investigar sobre nuestra realidad, ayudando a identificar la existencia de vulnerabilidades y amenazas, que pueden generar violaciones a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (DIH), y factores de protección y prevención que puedan ayudar a que los riesgos no lleguen a afectar de manera tan grave a la población (Defensoría del Pueblo, 2011, p. 12).

Capacidad:

Conjunto de elementos internos, como conocimientos, técnicas, experiencias, habilidades, destrezas, valores y recursos, entre otros, con los que cuentan las personas, los grupos y las comunidades para afrontar amenazas y para manejar las vulnerabilidades (Defensoría del Pueblo, 2011, p. 22).

Factores asociados al riesgo:

Los elementos que inciden en la permanencia y materialización de las formas de violencia.

Afectaciones asociadas a factores sociales, económicos y culturales:

Tienen su origen en causas estructurales, como son los problemas políticos, sociales, económicos y culturales de fondo. Son factores que han estado antes, durante y después del conflicto armado, es decir, han permanecido en el tiempo y requieren acciones integrales que permitan transformar las estructuras y los actores (Universidad Nacional, 2009.)

Afectaciones asociadas a dinámicas propias del conflicto:

Son afectaciones que se han dado de manera exclusiva en el marco del conflicto armado, y obedecen a los intereses (políticos, ideológicos y territoriales) de los diferentes actores vinculados en el conflicto (Universidad Nacional, 2009.)

Factores que aumentan el riesgo:

Elementos que aumentan la posibilidad de ser víctima de una vulneración. Ej: Tener un rol de liderazgo, denuncia, defensa de los derechos humanos y activismo político.

Riesgo:

Hace referencia a la probabilidad de que alguien se vea expuesto a una situación de peligro o daño, en determinado momento y/o lugar, producto de la presencia de una o varias amenazas y cuyo nivel de afectación estará determinado por el nivel de vulnerabilidad y la capacidad de respuesta (González y López, 2012, p. 145).

Vulnerabilidad:

Grado o nivel de exposición de las personas, grupos y comunidades a los peligros o daños derivados de las amenazas. Las vulnerabilidades son consideradas factores internos (González y López, 2012, p. 145).

Daño:

Es la alteración y afectación a la vida de las personas, comunidades y organizaciones, producto del impacto de los hechos de violencia, que disminuye las posibilidades de vivir como sujetos libres, dignos, autónomos y con derechos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014, p. 8)

Daño al proyecto de vida:

Se refiere al perjuicio que resulta de los hechos violentos y sobre la realización integral de la persona afectada (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014, p. 18).

Formas de violencia:

Los distintos tipos de violencia que pueden recaer sobre las personas, comunidades y organizaciones y que en caso de concretarse pueden afectar varios derechos fundamentales, incluidos los civiles y políticos, así como los económicos y sociales (GIZ, Fiscalía General de la Nación ,2010, p. 70).

Seguridad Humana:

Seguridad de las personas en sus vidas cotidianas, que se alcanza no mediante la defensa militar de un país, sino con la consecución del desarrollo humano, es decir, garantizando la capacidad de cada cual, para ganarse la vida,

satisfacer sus necesidades básicas, valerse por sí mismo y participar en la comunidad de forma libre y segura. (Naciones Unidas: 1994, p. 4)

Amenazas a la seguridad económica:

Son las afectaciones a la disponibilidad de ingresos básicos, procedentes del trabajo, el Estado o los mecanismos de ayuda tradicionales.

Amenazas a la seguridad comunitaria:

Son las afectaciones a la protección dada al individuo por la comunidad, familia o grupo étnico (protección física, ayuda material, sentimiento de grupo e identidad cultural, etc.).

Amenazas a la seguridad política:

son las afectaciones a los derechos civiles y políticos, así como a las garantías democráticas.

Amenazas a la seguridad personal:

Son las afectaciones a la integridad física.

Amenazas a la Seguridad en salud:

Son las afectaciones psicológicas, a las condiciones de salubridad y cobertura del sistema de salud.

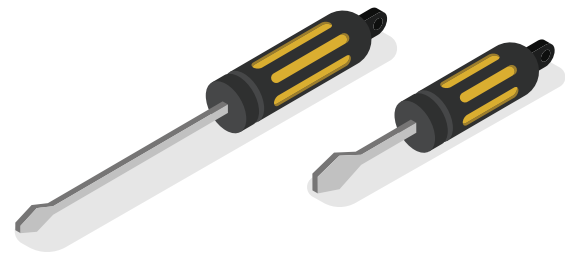
Capacidades y formas de resistencia:

Son las estrategias que se escogen para afrontar los riesgos presentes o un daño, de acuerdo a las cualidades, habilidades o aptitudes innatas o adquiridas a lo largo de la vida. Ej: la capacidad de resiliencia.

Incidencia política:

Consiste en una serie de acciones dirigidas a ganar acceso y generar influencia sobre actores que tienen poder de decisión en asuntos de importancia para un grupo en particular o para la sociedad en general (Protection International, 2015, p. 67)

TALLERES



TALLER: Dibujando historias de diversidad

Objetivo: identificar procesos de construcción y afirmación de la diversidad, retos, avances, e instrumentos, así como los actores claves en el proceso.

Duración: 60 minutos.

Metodología: se indica a quienes participan del taller que, se llevará a cabo una actividad de conexión con sus historias personales, en el cual, cada participante debe plasmar sus experiencias de construcción de la diversidad, a través de un viaje por sus memorias y evocación de sus recuerdos y plasmarlos de forma espontánea en un dibujo. Esta actividad estará guiada por unos pasos orientadores.

Pasos

1. Dibujar sus experiencias de diversidad, es decir, la manera como en su vida – sobre todo desde su infancia, en su relación con familia y pares, fueron descubriendo y construyendo su diversidad.
2. Incluir a las personas que fueron significativas en este proceso, ya sea porque comprendieron su situación o porque las excluyeron.
3. Respuestas recibidas en sus contextos, qué cosas les decían, cómo eran tratadas/os.
4. Reacciones individuales y/o colectivas y estrategias de afrontamiento.
5. Experiencias de apoyo por parte de organizaciones o redes de ayuda.
6. Espacios donde se pudieron fortalecer o podrían fortalecerse la construcción de la diversidad.
7. Después de realizados los dibujos se invita a compartirlos.
8. Las personas que quieran expondrán sus dibujos a modo de galería, y se da un tiempo para observarlos (10 minutos).
9. Posteriormente, las personas que lo deseen comentan en parejas sus dibujos y su experiencia (10 minutos).
10. Finalmente, se realiza una plenaria con todo el grupo para que algunas personas puedan compartir su experiencia al realizar los dibujos y al ver los dibujos de los demás.

Recomendaciones: al terminar se invita a quienes participaron en el taller, a escribir una frase en la parte inferior de su dibujo, que recoja los momentos de sus vidas plasmados y a compartirlos.

Recursos: papel Bond y marcadores de colores

FORMATO: Dibujando historias de diversidad

		Construcción de Diversidad		
		Familia	Organizaciones	Entidades
Tipo de apoyo	Alto			
	Medio			
	Bajo			

Categorías para sistematizar información

Familia.

- Emocional.
- Alimentario.
- Educativo.
- Acompañamiento en su proceso de construcción y afirmación de la diversidad.
- Vivienda.
- Económico.
- Eliminación de calificativos o lenguaje discriminatorio en el entorno familiar.
- Trato igualitario al interior del hogar.
- Participación en actividades relativas a la diversidad (movilización social, talleres, encuentros etc.).

Organizaciones.

- Interlocución con entidades del Estado.
- Incidencia Política.
- Denuncia de vulneraciones de derechos humanos de personas con orientación sexual e identidad de género diversas.
- Visibilización de problemáticas a nivel social.
- Identificación de barreras de acceso a la justicia.
- Acciones y/o fondos para la protección de personas con orientación sexual e identidad de género diversas.
- Acompañamiento en casos de violencia y discriminación.
- Asesoría relacionada con la construcción y afirmación de la diversidad.
- Promoción de la movilización social

Entidades.

- Programas y rutas de prevención, asistencia y atención en salud.
- Acompañamiento psicosocial en los procesos de hormonización, adecuación corporal, etc.
- Oferta institucional con enfoque para personas con orientación sexual e identidad de género diversas.
- Ofertas laborales incluyentes.
- Medidas de protección con enfoque para personas con orientación sexual e identidad de género diversas.
- Acciones Afirmativas para combatir la desinformación sobre las personas con orientación sexual e identidad de género diversas.
- Atención integral a las personas con orientación sexual e identidad de género diversas, sus redes y familias.
- Promover la participación de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas en espacios de participación ciudadana a nivel nacional y territorial.
- Campañas para promover el respeto y reconocimiento de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas.

TALLER: Cartografiando riesgos y afectaciones

Objetivo: diagnóstico inicial de amenazas, riesgos e impactos diferenciales de las víctimas de desplazamiento en el marco del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidad de género diversas, respuesta individual y colectiva y de sectores sociales e institucionales.	Duración: 2 horas.
Metodología: se realizará en cuatro fases.	
<p>1. Reconocimiento: se organizarán a quienes participan del taller en grupos, se les entregará un mapa de la región (ploteado o dibujado), se les pedirá que realicen un reconocimiento de su territorio, sobre el mapa entregado o dibujado y se les dará instrucciones para que identifiquen lugares o puntos que representen un riesgo o amenaza específica para personas con orientación sexual e identidad de género diversas, con un <i>Post-it</i> rosado.</p> <p>2. Identificación: se invita a quienes integran cada grupo a plasmar las dinámicas de violencia que lesionan su derecho a la seguridad en razón a su orientación sexual e identidad de género diversas. Por ejemplo, hechos de violencia como: homicidios, desplazamientos, violencia basada en género, violencia sexual, violencia por prejuicio, confinamiento, amenazas, zonas de tránsito o de presencia de los diferentes actores que ejercen violencia, disputas por control de economías legales e ilegales con un <i>Post-it</i> azul.</p> <p>3. Chequeo: se invita a quienes participan a que indiquen, cuáles son esos lugares o escenarios para la socialización de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas <i>Post-it</i> amarillo (topofilias). Por ejemplo: bares, discotecas, video foros o espacios culturales, donde es posible que ésta población tenga acceso y permanezca sin ser discriminada o sea objeto de acciones violentas y puedan construir lazos afectivos con el lugar y encuentren aliados. Adicionalmente, deben señalar lugares o escenarios donde continuamente las personas con orientación sexual e identidad de género diversas, son víctimas de discriminación, violencia verbal, física, burlas, groserías, entre otras (topofobias), con un <i>Post-it</i> morado.</p> <p>4. Caracterización: el trabajo del mapa se complementa con una caracterización y reflexión, sobre las respuestas de protección existentes en el territorio, las dinámicas de violencia o de discriminación que se dan sobre personas con orientación sexual e identidad de género diversas con un <i>Post-it</i> verde y se toman en consideración aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acceso a la justicia (barreras, avances y retos). -Acciones de prevención de vulneraciones y discriminación. -Acciones de entidades públicas y/o privadas en materia de protección de Derechos en el territorio. -Acciones de organizaciones sociales, comunitarias y/o de base, en relación con la prevención y protección de violencias por prejuicio y discriminación. <p>Finalmente, los grupos exponen el trabajo realizado en cada grupo y se abre un espacio al final, para analizar las cartografías desarrolladas.</p>	
Recomendaciones: la actividad siempre debe estar orientada a obtener un diagnóstico participativo, relacionado con el riesgo o amenaza específica para las personas con orientación sexual e identidad de género diversas, las dinámicas de discriminación y violencias existentes, así como, la caracterización y análisis de las acciones desarrolladas entorno a la prevención y protección de derechos en los territorios.	Recursos: mapas de las zonas o regiones seleccionadas o habitadas ploteados o dibujados, papel Bond, marcadores de colores y <i>Pos-it</i> de colores.

FORMATO: Dibujando historias de diversidad

Paso 1 Reconocimiento	Paso 2 Identificación	Paso 3 Chequeo	Paso 4 Caracterización
Lugares o puntos que representen un riesgo o amenaza específica para personas con orientación sexual e identidad de género diversas (topofobias).	Modalidades de violencia basada en género (violencia por prejuicio, física, sexual, etc.)	Lugares o escenarios para la socialización de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas, donde es posible que esta población tenga acceso y permanencia sin ser discriminados u objeto de acciones violentas (topofilias).	Acceso a la justicia para personas con orientación sexual e identidad de género diversas (barreras, avances y retos).
Recursos naturales del territorio.	Hechos de Violencia (homicidios, lesiones, desapariciones, torturas, desplazamientos, etc.)	Zonas seguras para celebración de la diversidad (Día de la dignidad y el orgullo LGBTI, Día de la Visibilidad Trans, día contra la homofobia, transfobia, etc.)	Acciones de prevención de vulneraciones y discriminación de personas con orientación sexual e identidad de género diversas.
Economía del territorio	Actores armados	Zonas seguras para encuentros sociales y políticos de personas con orientación sexual e identidad de género diversa.	Acciones de entidades públicas y/o privadas en materia de protección de Derechos de personas con orientación sexual e identidad de género diversas, en el territorio.
Características del territorio	Disputas por control de economías legales e ilegales (minería ilegal, cultivos ilícitos, microtráfico, barreras invisibles, etc.)	Lugares o escenarios, donde las personas con orientación sexual e identidad de género diversas, son objeto de discriminación, violencia verbal, física, burlas, groserías, entre otras.	Acciones de organizaciones sociales, comunitarias y/o de base, con personas con orientación sexual e identidad de género diversas en relación con la prevención, protección de violencias por prejuicio y discriminación.

TALLER: Identificando aliados.

<p>Objetivo: identificar y reconocer potenciales aliados y/o sectores que pueden vincularse en estrategias de protección, con quién establecer alianzas para fortalecer el trabajo en materia de seguridad de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas y entidades que no realizan acciones específicas en torno a la protección de derechos de esta población.</p>	<p>Duración: 40 minutos.</p>
<p>Metodología: se organizarán a quienes participan del taller en grupos, quienes deberán elaborar un mapa de actores donde ilustren quiénes podrían participar en la construcción de herramientas de protección para personas con orientación sexual e identidad de género diversas.</p> <p>Pasos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y enumerar los actores o entidades que desarrollan acciones (positivas y/o negativas) ejemplo: realizan acciones de protección para las personas con personas con orientación sexual e identidad de género diversas. Se escriben en un papel con letra clara para que sea luego pegado junto al mapa de actores y relaciones. 2. Se clasifican los actores en categorías: instituciones públicas, instituciones privadas, organizaciones sociales, comunitarias y/o de base. Para esto se usarán <i>Post-it</i> de colores que simbolicen cada grupo, así: <ul style="list-style-type: none"> - Rojo: instituciones públicas. - Azul: Instituciones privadas. - Verde: organizaciones sociales, comunitarias y/o de base. 3. En un pliego de papel Bond se hace una cruz, en la columna vertical de la derecha. Por un lado, se señalarán las acciones desplegadas, y se clasificarán en tres niveles “Alto”, “Medio”, “Bajo”. Por otro lado, en la columna horizontal se pondrá el nivel de interés, como: “A favor”, “Indiferente” o “En contra”. De acuerdo a lo que se aprecie, se organizarán a los actores en las columnas correspondientes. 4. Se enuncian variables que ayuden al desarrollo del ejercicio como: colaboración, exclusión, discriminación, protección, apoyo, acompañamiento, etc., que permitan identificar y analizar la relación entre ellos. 5. En cada campo se ubicarán progresivamente los actores identificados en los grupos de trabajo. 6. Se cierra la actividad con una plenaria, en la que se evalúe variable por variable, y todo el grupo discuta la relación identificada, con la ubicación de cada actor o entidad vinculada al ejercicio. 	
<p>Recomendaciones: se deben socializar previamente las competencias misionales de las entidades públicas, de la sociedad y la familia, en relación con la protección frente a violaciones o riesgos en el marco del conflicto o de discriminación y violencia por prejuicio.</p>	<p>Recursos: papel Bond, marcadores de colores y <i>Post-it</i> de colores.</p>

FORMATO: Identificando aliados.

Matriz de Actores y relaciones

Actores o Entidades	Tipo de interés en acciones de protección	Nivel de influencia en acciones de protección	Tipo de acciones de protección
Defensoría del pueblo	A favor	Alto	Asesoría
Unidad Nacional de Protección	A favor	Medio	Medidas de protección
ONGS	A favor	Alto	Redes de apoyo

TALLER: Reconociendo amenazas, vulnerabilidades y capacidades

Objetivo: apropiación colectiva de los conceptos de amenaza, vulnerabilidad, capacidad y riesgo, fortaleciendo así la aprehensión de instrumentos para un análisis de seguridad.	Duración: 60 minutos.
Metodología: presentación y explicación corta de los conceptos de amenaza, vulnerabilidad, capacidades y riesgo, a través de una exposición clara. Se deben utilizar fichas nemotécnicas o <i>Post-it</i> que contengan la definición de los conceptos y ponerlos en un lugar visible durante todo el ejercicio.	
Pasos Una vez claros los conceptos de amenaza, vulnerabilidad, capacidad y riesgo, se les pedirá a quienes participan del taller que los apliquen a situaciones reales y se organicen en grupos. Seguidamente, a cada grupo, se le asignará un concepto asociado a un color de ficha nemotécnica, así:	
a. Al grupo 1 se le entregará varias fichas nemotécnicas de color amarillo (Amenaza: situación, acción o hecho de origen externo mediante el cual una persona o grupo anuncia la intención de causar daño a los derechos a la vida, a la integridad personal o a la libertad y seguridad personales de grupos sociales, comunidades o personas (González y López, 2012, p. 139).	
b. Al grupo 2 se le entregará varias fichas nemotécnicas de color verde (Vulnerabilidades: grado o nivel de exposición de las personas, grupos y comunidades a los peligros o daños derivados de las amenazas. Las vulnerabilidades son consideradas factores internos (González y López, 2012, p. 145).	
c. Al grupo 3 se le entregará varias fichas nemotécnicas de color azul (Capacidades: conjunto de elementos internos, como conocimientos, técnicas, experiencias, habilidades, destrezas, valores y recursos, entre otros, con los que cuentan las personas, los grupos y las comunidades para afrontar amenazas y para manejar las vulnerabilidades (Defensoría del Pueblo, 2011, p. 22).	
d. Al grupo 4 se le entregará una serie de fichas nemotécnicas de color rojo (Riesgos: hace referencia a la probabilidad de que alguien se vea expuesto a una situación de peligro o daño, en determinado momento y/o lugar, producto de la presencia de una o varias amenazas y cuyo nivel de afectación estará determinado por el nivel de vulnerabilidad y la capacidad de respuesta (González y López, 2012, p. 145).	
A continuación, se le pedirá a quienes participaron del taller, que reflexionen sobre las acciones que se realizan a nivel individual y colectivo frente al concepto asignado. Después de 15 minutos, se cambian las fichas nemotécnicas, cada grupo trabajará sobre uno de los tres conceptos, rotando sus actividades de la siguiente forma: Primera ronda: 15 minutos, segunda ronda: 10 minutos, tercera ronda: 10 minutos y cuarta ronda 10 minutos. Al finalizar se tomarán dos minutos para poner las tarjetas en un lugar visible para su exposición. Cuando culmine la exposición se les pedirá a las y los participantes que observen las tarjetas y su contenido. Posteriormente, deberán elegir las amenazas más concretas y que identifiquen las vulnerabilidades y las capacidades que se asocian a estas.	
Recomendaciones: presentación de infografías o diapositivas que ejemplifiquen un caso en el cual los participantes puedan identificar los conceptos socializados. Durante cada ronda, una persona de cada grupo será un enlace y por lo tanto se quedará en el mismo grupo durante todo el ejercicio. Estos puntos de enlace deben asegurarse que el grupo anote las vulnerabilidades, capacidades y amenazas en las fichas nemotécnicas.	Recursos: Fichas nemotécnicas, <i>Post-it</i> , <i>videobeam</i> , infografías y esferos de colores.

FORMATO: Reconociendo amenazas, vulnerabilidades y capacidades

Amenazas	Vulnerabilidades	Capacidades	Riesgos
Individuales	Individuales	Individuales	Individuales
Colectivas	Colectivos	Colectivas	Colectivas

CATEGORÍAS: Reconociendo amenazas, vulnerabilidades y capacidades

Riesgos.

- Homicidio y asesinatos selectivos.
- Tortura.
- Detenciones arbitrarias.
- Agresiones físicas.
- Violencia basada en género.
- Violencia intrafamiliar.
- Persecución en razón de su orientación sexual o identidad de género.
- Agresiones a través de redes sociales.
- Ser objeto de burlas.
- Discriminación en el ámbito público y privado.
- Violencia Institucional.
- Endodiscriminación.
- Violencia por prejuicio y crímenes de odio.
- Violencia médica contra personas con orientación sexual e identidad de género diversas.
- Propensión al empobrecimiento y la marginalidad.
- Sufrir del algún tipo de violencia física por parte de los actores armados.
- Detenimiento en los tránsitos.
- Violencia física y sexual de tipo “correctivo”.
- Violencia de tipo simbólico, en zonas con presencia de actores armados.

Vulnerabilidades

- Ser mujer transgénero. Es la población más vulnerable entre las personas con orientación sexual e identidad de género diversas.
- Ser una persona con una condición socioeconómica precaria.
- Ser afrodescendiente e indígena, especialmente de las zonas marcadas por desigualdades socioeconómicas y raciales
- Tener un rol de liderazgo, denuncia y activismo político. Riesgos en razón a su labor de denuncia, defensa de los derechos y trabajo comunitario.
- Ejercer trabajo sexual. Ubicación en zonas de tolerancia, prostitución o comercio sexual (en mayor medida mujeres transgénero).
- La invisibilización de las violencias.
- Violencia intrafamiliar o intra pareja.
- Ausencia de atención psicosocial y psicológica, por los hechos violentos vividos durante y después del desplazamiento
- Persistencia de las barreras que dificultan la atención y la respuesta institucional, así como el acceso a la justicia:
 - Violencia Institucional.
 - Impunidad.
 - No contar con mecanismos institucionales adecuados y que contemplen un enfoque diferencial para personas con orientación sexual e identidad de género diversas.
 - Una atención inoportuna e inadecuada.
 - Dificultades para acceder a una protección adecuada.
 - Intolerancia y estigmatización por parte de los funcionarios públicos.
 - Deslegitimación de la amenaza por parte del Estado, al aducir que “los grupos paramilitares ya no existen” o en casos donde no se identifica el autor de la amenaza.
- La normalización de las violencias hacia personas con orientación sexual e identidad de género diversas.
- Estar en un centro penitenciario (privado/a de la libertad).
- Falta de redes y apoyo familiar.
- Vivir en una zona rural.

Capacidades*

Actividades de sobrevivencia, defensa y protección.

- Relaciones con actores armados como instrumento de autoconservación.
- Visibilidad o invisibilidad de acciones relacionadas con liderazgos o construcciones identitarias.
- Encarar amenazas, o enfrentar a los actores armados.

Instrumentos para enfrentar la violencia.

- Círculos de protección y redes de apoyo.
- Acceso y cobertura en educación.
- Espacios para la formación política y de participación libre de discriminación.
- Acceso a escenarios laborales dignos.

Acciones para la transformación.

- Espacios para la resignificación de los hechos violentos o discriminatorios.
- Fortalecimiento de las organizaciones sociales.
- Educar para transformar territorios con prejuicios.
- Expresiones artísticas para la resiliencia.

*Adaptado de: Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). Aniquilar la diferencia. Lesbianas, Gays, Bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano. Bogotá: CNMH - UARIV - USAID - OIM

TALLER: Formulando estrategias para mi protección

<p>Objetivo: aprehensión de los distintos tipos de seguridad humana (económica, alimentaria, en salud, personal, comunitaria y política) y sus principales amenazas. Concienciar a quienes participan del taller, sobre la necesidad de desarrollar estrategias que les permitan hacer frente a las amenazas identificadas y les facilite la formulación de herramientas para la construcción colectiva de medidas de protección y sus posibles responsables.</p>	<p>Duración: 45 minutos.</p>
<p>Metodología: exposición corta de conceptos y fijación de los mismos en lugares visibles para que puedan ser consultados durante todo el taller. Posteriormente, se solicita a quienes participan que se organicen en dos grupos los cuales manejarán el enfoque de orientación sexual e identidad de género diversa por separado.</p>	
<p>Pasos:</p> <p>1. A cada grupo se le entregarán pliegos de papel periódico, marcadores y <i>Post-it</i> de colores. En el papel periódico deberán dibujar una tabla que contenga siete columnas y siete filas, las cuales deben ser diligenciadas atendiendo a las siguientes variables:</p> <p>Columnas</p> <ol style="list-style-type: none"> Riesgos Capacidades Medidas o herramientas de protección Responsables <p>Filas:</p> <p>Seguridad humana, seguridad económica, seguridad alimentaria, seguridad en salud, seguridad personal, seguridad comunitaria y seguridad política.</p> <p>2. Una vez los grupos hayan terminado de diligenciar las tablas, se reunirán las y los participantes en plenaria y se le solicitará a cada grupo que pegue sus tablas en la pared y presente su trabajo.</p> <p>3. El facilitador invitará a los demás grupos a hacer preguntas o comentarios sobre los resultados.</p> <p>4. Discusión de resultados e interrogantes planteados entorno al ejercicio</p> <p>5. Construcción colectiva de medidas de seguridad o proponer medidas nuevas.</p>	
<p>Recomendaciones: hacer una breve presentación y explicación de conceptos en un lenguaje claro y con ejemplos sencillos, recordar durante el ejercicio que las variables deben desarrollarse de forma específica sobre personas con orientación sexual o identidad de género diversas.</p>	<p>Recursos: hojas blancas, esferos, pliegos de papel periódico, marcadores y <i>Post-it</i> de colores.</p>

FORMATO: Formulando estrategias para mi protección por orientación sexual.

Tipos de seguridad humana	Riesgo	Necesidades	Capacidades	Medidas o herramientas de protección	Responsables
Seguridad alimentaria					
Seguridad económica					
Seguridad personal					
Seguridad en salud					
Seguridad comunitaria					
Seguridad política					

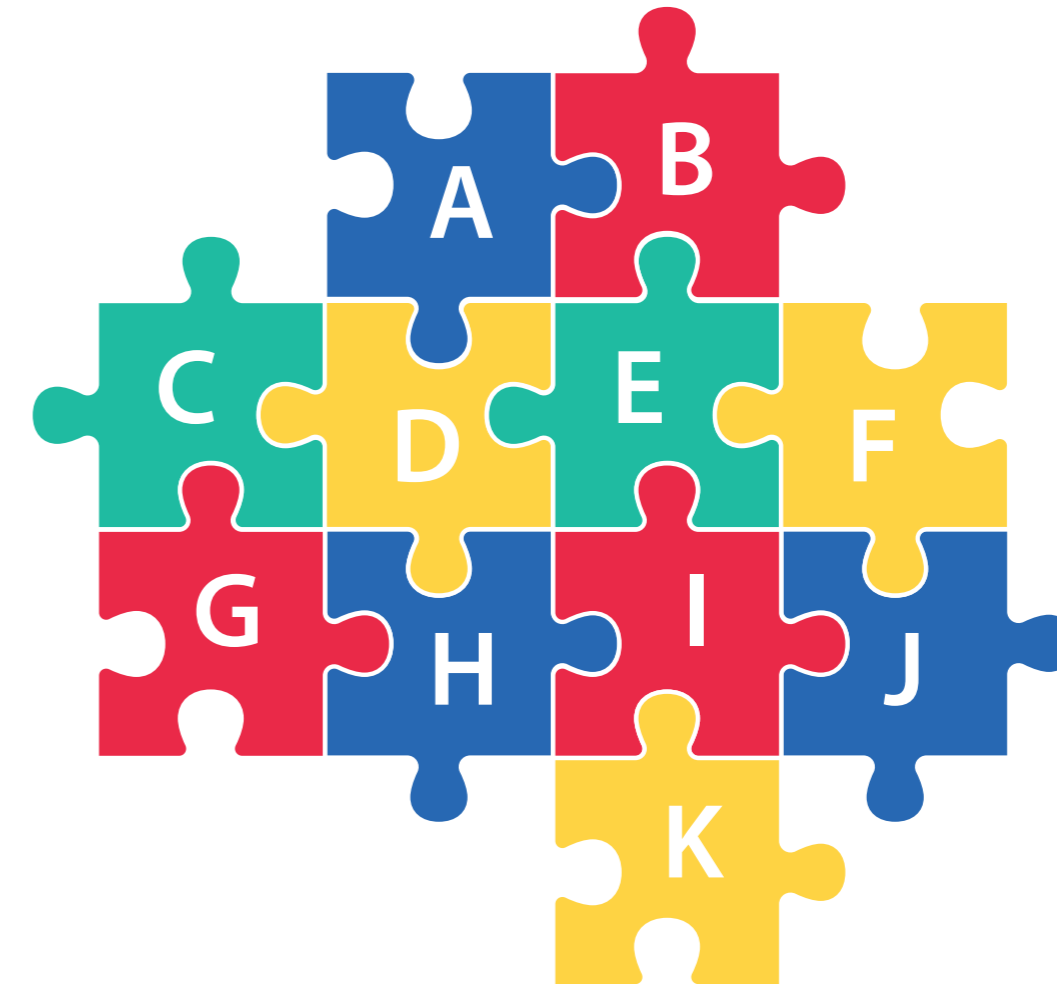
FORMATO: Formulando estrategias para mi protección por identidad de género

Tipos de seguridad humana	Riesgo	Necesidades	Capacidades	Medidas o herramientas de protección	Responsables
Seguridad alimentaria					
Seguridad económica					
Seguridad personal					
Seguridad en salud					
Seguridad comunitaria					
Seguridad política					

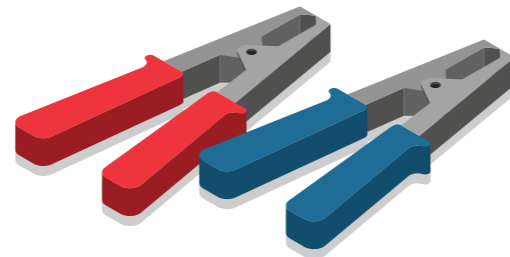
TALLER: Incidir para transformar

Objetivo: brindar herramientas y proporcionar elementos claves para desarrollar un Plan de Incidencia Política	Duración: 45 minutos.
<p>Metodología: se organiza a quienes participan del taller en grupos, se les entrega 11 fichas, elaboradas en pliegos de cartulina de distintos colores, que contengan los elementos para llevar a cabo un Plan de Incidencia Política, para personas con orientación sexual e identidad de género diversas, como:</p> <p>A) Identificación del problemas y necesidad de realizar un Plan de Incidencia Política. B) Recolección de datos: información sobre el problema, su impacto y alcances. C) Discusión de alternativas de solución: participación constructiva de la población. D) Definición de objetivos: metas por lograr. E) Identificación de audiencia: población a quien se dirige las acciones. F) Identificación de aliados y opositores: con quién se va a trabajar, es decir, los actores que tienen una posición más cercana a los objetivos, quienes son neutrales en el tema, pero que pudieran ser elementos de peso para el logro de los objetivos o que por el contrario podrían oponerse a los objetivos definidos. G) Formación de alianzas: con quiénes establecer alianzas. H) Elaboración de un plan de comunicación: estrategia de relación e intercambio de información, que vincule a los actores identificados. I) Elaboración de estrategias de divulgación. J) Búsqueda de financiamiento: definir necesidades y medios de financiación. K) Monitoreo, evaluación y seguimiento: facilita el reconocer errores y fortalecer aciertos.</p> <p>Pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se darán 20 minutos para que cada grupo, en fichas nemotécnicas, escriba y desarrolle cada elemento constitutivo de la ficha del rompecabezas entregada. 2. El facilitador apoyará a cada grupo en el desarrollo de los contenidos. 3. Una vez elaboradas las fichas y terminadas las acciones requeridas, se solicita a cada grupo que se reúna con los demás y armen el rompecabezas. 4. Una vez armado el rompecabezas se pide a las y los participantes que revisen si los elementos plasmados están integrados y siguen una secuencia lógica. 5. Se realizan los ajustes, en caso de ser necesario, y se presenta de nuevo el rompecabezas. 6. Espacio para retroalimentación. 	
Recomendaciones: hacer una breve presentación y explicación de conceptos, elementos y ejemplos que faciliten su comprensión.	Recursos: cartulinas de colores, esferos, fichas nemotécnicas.

FICHAS: Incidir para transformar



RECURSOS EN LÍNEA



Guía de facilitación para el nuevo manual de protección para los defensores de derechos humanos.

www.pbi-mexico.org/fileadmin/user_files/projects/mexico/images/News/Reducido_GuiaFacilitacion.pdf

Directrices Sobre Protección Internacional N° 9.

www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opensslpdf.pdf?reldoc=y&docid=518113d54

Política de edad, género y diversidad - El trabajo con las personas y las comunidades por la igualdad y la protección.

www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opensslpdf.pdf?reldoc=y&docid=4e844b142

Manual de protección para defensores LGBTI.

www.protectioninternational.org/wp-content/uploads/2013/02/Manual-de-protección-para-defensores-LGBTI---Primera-edición.pdf

Presencia Proactiva. Estrategias de terreno campo para la protección de la población civil.

www.fieldviewsolutions.org/fv-publications/PP_resumen_esp.pdf

Powerful Persuasion. Combating Traditional Practices that Violate Human Rights.

www.newtactics.org/sites/default/files/resources/Powerful-Persuasion-EN.pdf

Herramienta de evaluación del reasentamiento para refugiados lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex.

www.refworld.org/docid/5163f3ee4.html

Video: Libres e iguales. Naciones Unidas.

www.youtube.com/watch?v=kz2bm_HOuZE

Video: Ruta de atención para personas LGBT víctimas de violencia. Colombia Diversa - USAID

<https://www.youtube.com/watch?v=LLwteMYhROA>

Referencias

Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). (2008). Resolución 2435/08 de 3 de junio de 2008, *Derechos Humanos, orientación sexual e identidad de género*.

Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). (2009). Resolución 2504/09 de 4 de junio de 2009, *Derechos Humanos, orientación sexual e identidad de género*.

Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). (2010). Resolución 2600/10 de 8 de junio de 2010, *Derechos Humanos, orientación sexual e identidad de género*.

Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). (2013). Resolución 2863/14 de 5 de junio de 2014, *Derechos humanos, orientación sexual e identidad y expresión de género*.

Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). (2014). Resolución 2807/13 de 6 de junio de 2013, *Derechos humanos, orientación sexual e identidad y expresión de género*.

Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). (2016). Resolución 2887/16 de 14 de junio de 2016, *Derechos humanos, orientación sexual e identidad y expresión de género*.

Asamblea General de las Naciones Unidas (2008), 18 de diciembre de 2008. Declaración sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). Aniquilar la diferencia. Lesbianas, Gays, Bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano. Bogotá: CNMH - UARIV - USAID - OIM.

Colombia Diversa. (2017). *Vivir bajo sospecha. Estudio de caso: personas LGTB víctimas del conflicto armado en Vistahermosa y San Onofre*. Bogotá.

Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Santamaría Fundación. (2015). *Cuerpos excluidos, rostros de impunidad. Informe de violencia hacia personas LGBT en Colombia*.

Colombia Diversa, Caribe Afirmativo, Santamaría Fundación. (2016). *Entre el miedo y la resistencia. Informe de derechos Humanos de personas Lesbianas, Gays, Transexuales y Trans*. Bogotá: AltaVoz Editores.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH. (2012) *Estudio elaborado en cumplimiento de la resolución AG/RES. 2653 (XLI-O/11 Consejo Permanente de la OEA / Ser.G Organización de los Estados Americanos CP/CAJP/INF. 166/12 23): Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género*. Recuperado de: http://www.oas.org/dil/esp/cp-cajp-inf_166-12_esp.pdf

Congreso de la República de Colombia (2011). Ley 1448 de 2011. Por la cual se expide la Ley de Víctimas. Bogotá.

Congreso de la República de Colombia (2011). Ley 1482 de 2011. Por la cual se expide la Ley Antidiscriminación.

Constitución Política de Colombia (1991). Bogotá, Colombia.

Corte Constitucional de Colombia (2003). Sentencia T-602 de 2003. M.P.: Jaime Araújo Rentería. Bogotá, Colombia.

Corte Constitucional (2007). Sentencia C-075, M. P.: Rodrigo Escobar Gil. Bogotá, Colombia.

Corte Constitucional (2009). Sentencia C-029/09, M.P.: Rodrigo Escobar Gil. Bogotá, Colombia.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2016). Caso 11656 “Marta Lucía Álvarez Vs Colombia”.

Comisión sobre Seguridad Humana. (2003), *La seguridad humana, ahora*. Nueva York. Recuperado de: http://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/12_2010/97c70a6a-82ff-409c-a1de-438406607896.pdf

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2010) Recomendación general N° 28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW/C/GC/28. Recuperado de: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8338.pdf?view=1>

Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas - ONU (2011), A/HRC/17/L.9/Rev.1, 15 de junio de 2011. *Resolución sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género*.

Corporación Caribe Afirmativo. (2015). *No más impunidad. Situación de los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y personas trans en el Caribe Colombiano*. Bogotá.

Defensoría del Pueblo. (2012). *Protocolo para la Orientación Psicojurídica a Mujeres, Niñas y Niños Víctimas de Violencia Sexual en el marco del Conflicto Armado Interno*. Recuperado de: http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/04/orientacion_mujeres.pdf

Defensoría del Pueblo – Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género. (2016). *Estrategia de protección integral comunitaria para la garantía de los derechos de las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas víctimas de desplazamiento en el marco del conflicto en el Meta*. Bogotá: Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo – Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género. (2016). *Informe sobre los lugares de riesgo y exclusión de la población LGBT*. Municipios de Medellín, Itagüí y Bello. Bogotá: Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo – Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género. (2017). *Informe del proyecto "Fortalecimiento de la participación de población desplazada con orientación sexual e identidades de género diversa-LGTBI*. Pasto-Nariño. Bogotá: Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo – Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género/ PNUD - Fondo de Justicia Transicional. (2016). *Afectaciones del conflicto armado con énfasis en violencia sexual en personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en Arauca y Norte de Santander*. Bogotá: Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo, Fondo de Justicia Transicional PNUD. (2015). *Voces ignoradas: La situación de personas con orientación sexual e identidad de género diversas en el conflicto armado colombiano*. Bogotá: Comunicación y Estrategia SAS.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR (2011). *Guía "Lo que se debe saber: El trabajo con personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales durante el desplazamiento forzado"*. Recuperado de: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?fle=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7647>

Garay, L. J., Vargas, F., Salgado, C. (2016). *Daño, verdad, reparación colectiva y construcción de paz en Colombia. Lecturas de reparación colectiva*. Volumen 1. Bogotá: CODHES con el apoyo de USAID.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR (2013). *Comprender la protección comunitaria. Documento de orientación para la protección*. Recuperado de: <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rw-main/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=574d4c344>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR (2015). *Protección de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa. Informe mundial sobre los esfuerzos del ACNUR para proteger a solicitantes de asilo y refugiados lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersex*. Recuperado de: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2016/10649>

Parces ONG. (2016). Movilidades del Llano a la Costa. *Retornos y reparación simbólica a mujeres trans víctimas del conflicto armado*.

Paz- ífico, diverso e incluyente. (s.f.). *Presentación de resultados sobre situación de DDHH y el DIH de la población en el contexto de diversidad sexual y géneros en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño*.

Principios de Yogyakarta (2007). *Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*.

Recuperado de: <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (1994). *Informe sobre Desarrollo Humano. Nuevas dimensiones de la seguridad humana*. Nueva York. Recuperado de: <https://derechoalaconsulta.files.wordpress.com/2012/02/pnud-informe-1994-versic3b3n-integral.pdf>

Santamaría Fundación. (2013). *Marineras Fucsia en búsqueda de tierra firm*. Santiago de Cali.

Tribunal Superior -Sala de Justicia y Paz. (2014). Sentencia RAD-2358. Magistrado Ponente.: Eduardo Castellanos Roso. Bogotá, Colombia.

Unidad Nacional de Protección. (s.f.). *Guía Práctica para Nuestra Seguridad Personal*. Recuperado de: [https://www.unp.gov.co/atencion-usuario/Documents/GUÍA PRÁCTICA PARA NUESTRA SEGURIDAD PERSONAL - UNP-PNUD \(versión digital\).pdf](https://www.unp.gov.co/atencion-usuario/Documents/GUÍA_PRÁCTICA_PARA_NUESTRA_SEGURIDAD_PERSONAL_-_UNP-PNUD_(versión_digital).pdf)

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV. (2015). *Proceso de gestión de reparación individual y colectiva. Diagnóstico o caracterización del daño colectivo*. Bogotá. Recuperado de: <http://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/47procedimiento-diagnostico-del-dano.pdf>

Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2014). *Violaciones a los derechos humanos en el conflicto armado colombiano desde la perspectiva de las orientaciones sexuales y las identidades de género. Caracterización situacional*. Bogotá.

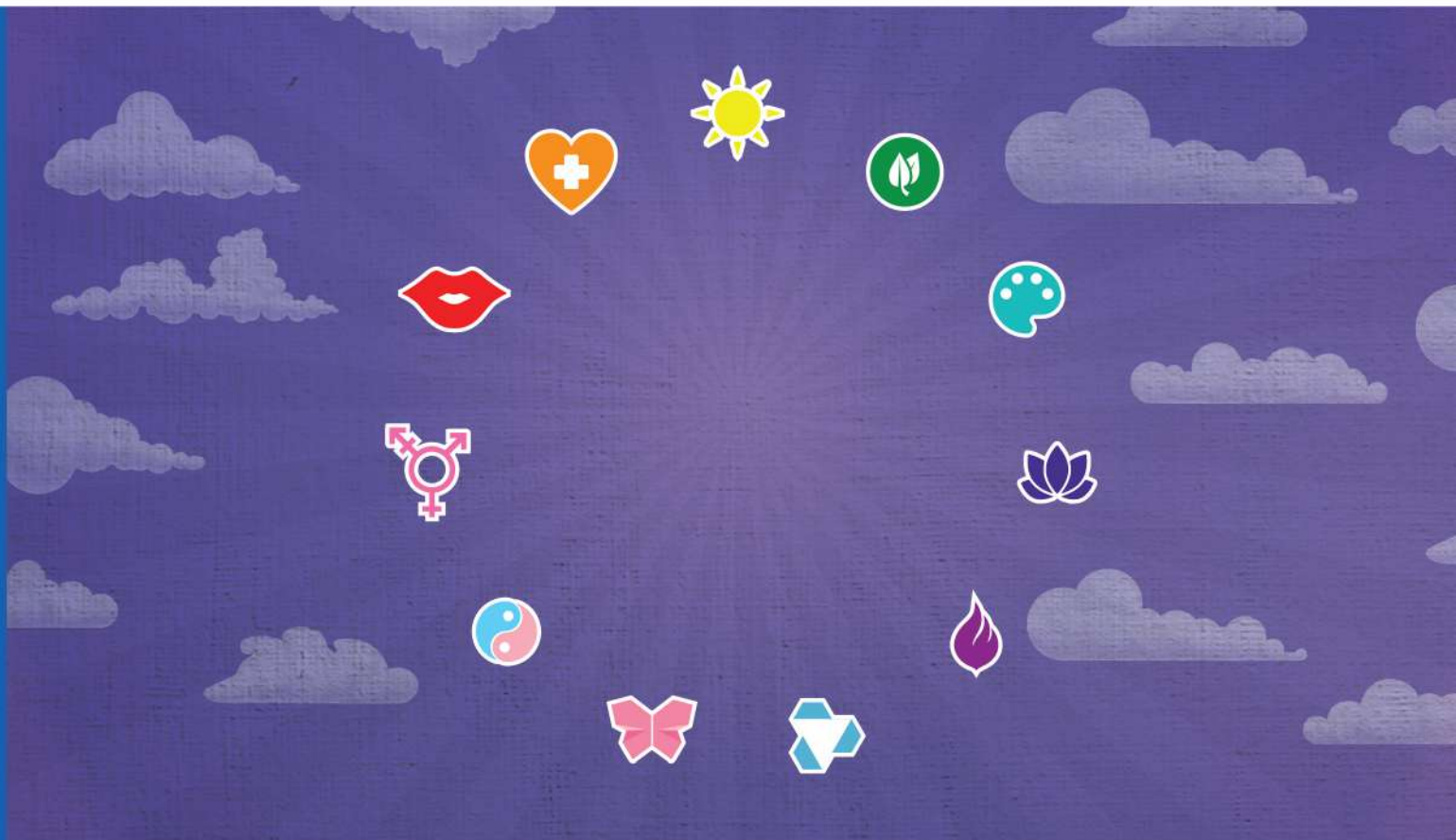
USAID, Caribe Afirmativo. (2015). *Des-armar Sexualidades*. Colombia.



**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

Calle 55 No. 10-32
Tel. 57-1 314 4000
57-1 314 7300
Bogotá D.C., Colombia

www.defensoria.org.co
info@defensoria.org.co



Con el apoyo de:

